

Responsable de la Gaceta Oficial:
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del Ayuntamiento



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2015-2018

31 de Octubre de 2017 · Año III · No. 54 Tomo II

ÍNDICE

- 3 Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 50 Acuerdo que reconoce como beneficiaria del finado JESÚS ESTEBAN SANDOVAL PÉREZ, a la ciudadana MA. GUADALUPE PÉREZ ULLOA y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor.
- 52 Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR.
- 55 Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES.
- 57 Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO.
- 60 Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA.
- 62 Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Municipal de la Juventud para hacer uso del Salón de Cabildo con el objeto de celebrar una Sesión Simulada de Cabildo dentro de la “Convocatoria al Ayuntamiento Juvenil 2017”.

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de octubre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3 Y 36 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 33 Y 36 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, 10 Y 14 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXVIII, 38 FRACCIÓN II Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 FRACCIONES I Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. En los artículos 115 fracción IV de la precitada Ley Suprema establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, así como que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
3. En relación al párrafo que antecede, el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establecen que los Ayuntamientos son competentes para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que deberá de ser enviada, a más tardar el día 31 de octubre de cada año, conforme al artículo 36 de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro.
4. La función catastral permite a los Ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos referentes a la propiedad de inmuebles
5. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2003, el Honorable Ayuntamiento de Querétaro, con la finalidad de proporcionar una correcta función de gobierno, tuvo a bien aprobar la creación de la Dirección Municipal de Catastro y que quedara adscrita a la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal -actualmente denominada Secretaría de Finanzas-, cuya finalidad consiste en atender los asuntos en materia catastral, así como la depuración de una base de datos cartográfica y alfanumérica, que coadyuve con dicha dependencia en la consecución de una política fiscal más justa y eficiente, desarrollando un padrón confiable y una correcta recaudación del impuesto predial.
6. Mediante oficio número SF/2017/4040 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 13 de octubre de 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 párrafo primero de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma, Titular de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2018, la que se conforma por Valores de construcciones, de suelo rústico y de suelo, así como los Anexos Técnicos relativos a la Descripción de Tipos de Construcción 2018, Lineamientos para la clasificación de las construcciones 2018 y Lineamientos para la asignación del valor unitario de suelo a un predio urbano 2018, lo anterior a efecto de que sea sometido ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Querétaro, y en su caso se determine lo que en derecho proceda, formándose para tal efecto el expediente CHPCP/423/DPC/2017.
7. En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones serán el factor para el cálculo de la base gravable del Impuesto Predial, excepto en los casos previstos por el artículo 36 del citado ordenamiento.

8. El Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2018, se elaboró con la participación de 32 Peritos Valuadores, bajo la coordinación de un Comité Técnico de Peritos Valuadores designado por la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro, y con seguimiento técnico de la Dirección Municipal de Catastro; de ello, los Peritos Valuadores realizaron el análisis del comportamiento del mercado inmobiliario del Municipio de Querétaro, el cual incide de manera directa en la determinación de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

9. El artículo 4 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro establece que esa dependencia deberá proponer los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio, a efecto de que se apruebe por el Honorable Ayuntamiento y, en su caso por la Legislatura, así como Coordinar los trabajos para la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales.

10. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/7494/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, la Secretaria del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas, considera viable aprobar la propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, en los términos de los documentos anexos al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo, las cuales se emplearán como base para la adecuada recaudación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Lo anterior en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en particular con el Eje 5 "Gobierno Abierto", cuyo objetivo general consiste en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, mediante la estrategia implementación de mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro..."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 10) del Orden del Día, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“...ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, las cuales se emplearán como base para la adecuada recaudación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2018 dos mil dieciocho a la LVIII Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la LVIII Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y la información relativa al mismo que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho; asimismo, en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, de la Secretaría de Finanzas, de la Dirección Municipal de Catastro y de la Auditoría Municipal de Fiscalización.”

ANEXOS

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/M2) 2018
1401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 530.00
1402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$ 1,130.00
1403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$ 2,370.00
1404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 3,620.00
1405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 4,510.00
1406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 5,420.00
1407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 6,530.00
1408	INDUSTRIAL LUJO	\$ 7,630.00
1409	ANTIGUO TÍPICO	\$ 1,480.00
1410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$ 1,980.00
1411	ANTIGUO COMÚN	\$ 2,490.00
1412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$ 3,920.00
1413	ANTIGUO NOTABLE	\$ 5,370.00
1414	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 7,840.00
1415	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 10,330.00
1416	MODERNO ECONÓMICO	\$ 2,060.00
1417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$ 3,580.00
1418	MODERNO MEDIANO	\$ 5,090.00
1419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 6,590.00
1420	MODERNO CALIDAD	\$ 8,090.00
1421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 9,500.00
1422	MODERNO LUJO	\$ 10,910.00
1423	ALBERCA	\$ 4,950.00
1424	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,150.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS EJERCICIO FISCAL 2018 MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/Ha) 2018
14	QUERÉTARO, QRO.	\$ 500,000.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
SECTOR 01	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100101	15 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$2,480.00
140100101	15 DE MAYO	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$2,840.00
140100101	15 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,610.00
140100101	15 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$2,700.00
140100101	15 DE MAYO	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$3,000.00
140100101	15 DE MAYO	LUIS PASTEUR	PROSPERO C. VEGA	\$2,500.00
140100101	15 DE MAYO	PROSPERO C. VEGA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,500.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$2,800.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,970.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$2,500.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$7,930.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	\$2,376.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$3,200.00
140100101	17 DE OCTUBRE	TODA	TODA	\$2,000.00
140100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$3,500.00
140100101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,750.00
140100101	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	CIRCUNVALACION	\$3,000.00
140100101	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,310.00
140100101	AILE	TODA	TODA	\$1,850.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	15 DE MAYO	ALTAMIRANO PRIV.	\$2,800.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$2,800.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,800.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	ALTAMIRANO PRIV.	UNIVERSIDAD AV.	\$2,500.00
140100101	ALTAMIRANO PRIV.	TODA	TODA	\$2,800.00
140100101	ARBOLEDAS DEL RIO COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100101	LAS BRUJAS FRACC.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100101	CAOBA	TODA	TODA	\$1,800.00
140100101	DAMIAN CARMONA	15 DE MAYO	GARIBALDI	\$3,800.00
140100101	DAMIAN CARMONA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$2,900.00
140100101	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,800.00
140100101	DAMIAN CARMONA	GARIBALDI	UNIVERSIDAD	\$3,000.00
140100101	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$5,500.00
140100101	JOSE MA. CORONA PRIV.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100101	CORREGIDORA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$4,770.00
140100101	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	ANGELA PERALTA	\$5,860.00
140100101	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$7,100.00
140100101	CORREGIDORA	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$5,230.00
140100101	CORREGIDORA	ANGELA PERALTA	JOSE MA. MORELOS	\$5,300.00
140100101	CORREGIDORA	PRIMAVERA	F. F. C. C.	\$2,450.00
140100101	CORREGIDORA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$2,800.00
140100101	LA CRUZ COND. COMERCIAL	TODA	TODA	\$3,500.00
140100101	LA CRUZ COND. HAB.	TODA	TODA	\$2,800.00
140100101	DILIGENCIAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,000.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	INVIERNO	RAYON	\$1,250.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	MARTE	CIRCUNVALACION	\$1,500.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	RAYON	MARTE	\$1,200.00
140100101	GARIBALDI	TODA	TODA	\$3,250.00
140100101	JOSE MA. CORONA GRAL.	CORREGIDORA	RESTO	\$3,200.00
140100101	JOSE MA. CORONA GRAL.	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$3,000.00
140100101	GLADALUPE VICTORIA FRACC.	TODA	RESTO	\$1,800.00
140100101	GUAYULE	TODA	TODA	\$1,800.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$3,900.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$2,600.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,300.00
140100101	HAYA	PRIMAVERA	GUAYULE	\$1,800.00
140100101	INVIERNO	PRIMAVERA	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,150.00
140100101	INVIERNO	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$2,450.00
140100101	JACARANDAS COL.	TODA	RESTO	\$2,700.00
140100101	BENITO JUAREZ	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$6,690.00
140100101	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$7,010.00
140100101	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	\$5,980.00
140100101	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$7,620.00
140100101	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$5,750.00
140100101	LERDO DE TEJADA	TODA	TODA	\$3,200.00
140100101	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,700.00
140100101	MADERO FRANCISCO I.	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$7,600.00
140100101	MARTE	UNIVERSIDAD	F.F.C.C.	\$1,950.00
140100101	FILOMENO MATA	PRIMAVERA	F.F.C.C.	\$1,650.00
140100101	FILOMENO MATA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$1,850.00
140100101	JOSE MA. MORELOS	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,400.00
140100101	JOSE MA. MORELOS	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$3,650.00
140100101	OTONO	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$1,980.00
140100101	OTONO PRIV.	TODA	TODA	\$1,850.00
140100101	LUIS PASTEUR	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$2,550.00
140100101	LUIS PASTEUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSE MA. MORELOS	\$3,300.00
140100101	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,600.00
140100101	LUIS PASTEUR	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$2,900.00
140100101	ANGELA PERALTA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,600.00
140100101	ANGELA PERALTA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,480.00
140100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$2,300.00
140100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$1,700.00
140100101	PRIMAVERA	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,850.00
140100101	PRIMAVERA PRIV.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100101	RAYON	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$1,800.00
140100101	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$2,600.00
140100101	CALLEJON DEL RONCOPOLLO	VIA DEL F.F.C.C.	SAN CAYETANO	\$1,800.00
140100101	SAN CAYETANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$1,790.00
140100101	UNIVERSIDAD HAB.	TODA	RESTO	\$2,150.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CORREGIDORA	OTONO	\$3,100.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$3,850.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M ²) 2018
		DE	HASTA	
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	MARTE	CIRCUNVALACION	\$2,800.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	OTONO	RAYON	\$2,950.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	RAYON	MARTE	\$2,800.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$4,200.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$3,850.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,850.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$3,200.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$4,200.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,050.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$2,700.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	18 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$2,700.00
140100101	CALLEJON DEL VISO	TODD	TODD	\$2,300.00
140100101	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$2,800.00
140100101	RINCON DE CENTRO	CONDominio	TODD	\$2,800.00
SECTOR 02 SANTIAGO DE QUERETARO				
140100102	20 DE NOVIEMBRE	MANUEL ACUNA	IGNACIO ZARAGOZA	\$1,700.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	DOCTOR LUCIO	MANUEL ACUNA	\$1,700.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$1,700.00
140100102	5 DE FEBRERO	IGNACIO ZARAGOZA	DOCTOR LUCIO	\$1,700.00
140100102	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$3,350.00
140100102	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,600.00
140100102	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	TRESGUERRAS	\$3,050.00
140100102	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,200.00
140100102	5 DE MAYO PRIVADA	TODA	TODA	\$3,300.00
140100102	MANUEL ACUNA	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,200.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,200.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,200.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$2,260.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$2,180.00
140100102	AURORA	20 DE NOVIEMBRE	ZARAGOZA IGNACIO	\$2,600.00
140100102	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$4,130.00
140100102	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$2,050.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	5 DE MAYO	RIO DE LA LOZA	\$2,720.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$2,720.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,720.00
140100102	CIRCUNVALACION	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$5,200.00
140100102	CORREGIDORA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$6,600.00
140100102	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$5,300.00
140100102	CORREGIDORA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$5,500.00
140100102	CORREGIDORA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,300.00
140100102	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$2,480.00
140100102	DE LA ESTRELLA CALLE	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$1,700.00
140100102	GARCIA JESUS ANDADOR	TODA	TODA	\$1,700.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$2,180.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$2,200.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	\$2,180.00
140100102	INDEPENDENCIA	DAMIAN CARMONA	TRES GUERRAS	\$2,480.00
140100102	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$3,500.00
140100102	INDEPENDENCIA	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$3,000.00
140100102	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$4,150.00
140100102	INDEPENDENCIA	FELIPE LUNA	DAMIAN CARMONA	\$2,580.00
140100102	INDEPENDENCIA	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$3,000.00
140100102	INDEPENDENCIA	RIO DE LA LOZA	GUTIERREZ NAJERA	\$3,000.00
140100102	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$3,000.00
140100102	INDEPENDENCIA	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$3,300.00
140100102	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,620.00
140100102	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	REFORMA	\$6,620.00
140100102	BENITO JUAREZ	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,620.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,450.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$4,820.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$2,200.00
140100102	DOCTOR LUCIO	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,180.00
140100102	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$2,200.00
140100102	MADERO FRANCISCO I.	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$7,600.00
140100102	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$3,900.00
140100102	LUIS PASTEUR	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$2,350.00
140100102	LUIS PASTEUR	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$3,260.00
140100102	LUIS PASTEUR	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,260.00
140100102	DE LA PASTORA CALLE	TODA	TODA	\$1,900.00
140100102	PLAZA DE ARMAS ANDADOR DE	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$5,200.00
140100102	PROGRESO	IGNACIO ALTAMIRANO	DOCTOR LUCIO	\$1,800.00
140100102	PROGRESO	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$1,800.00
140100102	REFORMA	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUNA	\$1,800.00
140100102	REFORMA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$2,500.00
140100102	REFORMA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$2,700.00
140100102	REFORMA	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,200.00
140100102	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,700.00
140100102	RIO DE LA LOZA	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$2,700.00
140100102	RIO DE LA LOZA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$2,400.00
140100102	RIO DE LA LOZA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,400.00
140100102	DE SANGREMAL CALLE	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$1,900.00
140100102	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$2,600.00
140100102	JOSEFA VERGARA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$3,150.00
140100102	JOSEFA VERGARA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$2,200.00
140100102	JOSEFA VERGARA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$3,160.00
140100102	JOSEFA VERGARA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,700.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	MANUEL ACUNA	20 DE NOVIEMBRE	\$5,150.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUNA	\$5,150.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$5,850.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$6,900.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,150.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$5,150.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M ²) 2018
		DE	HASTA	
SECTOR 03	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100103	LUCAS ALAMAN	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$7,250.00
140100103	LUCAS ALAMAN	IGNACIO ZARAGOZA	GUERRERO PRIV.	\$7,250.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,530.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,620.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,620.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$7,250.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$8,350.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$6,270.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$3,630.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$4,850.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,130.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,710.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$3,780.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$3,780.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	TECNOLOGICO	REGULES	\$4,130.00
140100103	LUIS G. BALVANERA	TODA	TODA	\$5,830.00
140100103	DEL BAMBÚ CALLE	TODA	TODA	\$5,720.00
140100103	DEL BEJUCO AV.	TODA	TODA	\$5,720.00
140100103	J. ENCARNACION CABRERA	TODA	TODA	\$5,370.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,260.00
140100103	NICOLAS CAMPA	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$3,260.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$3,260.00
140100103	NICOLAS CAMPA	IGNACIO ZARAGOZA	GARRIZAL	\$4,410.00
140100103	DEL CANAVERAL AV.	TODA	TODA	\$5,720.00
140100103	DEL CARRIZAL CALLE	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,720.00
140100103	DEL CARRIZAL CALLE	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,720.00
140100103	CERRADA DEL CARRIZAL	TODA	TODA	\$5,720.00
140100103	MARIANO DE LAS CASAS PRIV.	TODA	TODA	\$4,610.00
140100103	DEL CASTILLO CALLE	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$2,660.00
140100103	M. DE CERVANTES SAAVEDRA	TODA	TODA	\$4,570.00
140100103	COLON	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$9,100.00
140100103	COLON	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$9,100.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	COLON	\$10,220.00
140100103	CONSTITUYENTES	BAMBU	EZEQUIEL MONTES	\$9,940.00
140100103	CONSTITUYENTES	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$10,220.00
140100103	CONSTITUYENTES	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$9,940.00
140100103	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$9,940.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO PEREZ	BAMBU	\$9,940.00
140100103	CONSTITUYENTES	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$9,940.00
140100103	FRANCISCO FAGOGA	TODA	TODA	\$3,470.00
140100103	JOSE D. FRIAS	TODA	TODA	\$2,730.00
140100103	GUERRERO PRIV.	TODA	TODA	\$7,250.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,240.00
140100103	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,720.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,240.00
140100103	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$5,240.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,620.00
140100103	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,620.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,620.00
140100103	SEVERO LARA	TODA	TODA	\$7,110.00
140100103	JOSE LINARES PRIV.	TODA	TODA	\$4,130.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$8,860.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,280.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$8,860.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,580.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$7,580.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,000.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$6,000.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$6,000.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,720.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,100.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$7,100.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$7,100.00
140100103	MONTES EZEQUIEL 1A. PRIVADA	TODA	TODA	\$4,130.00
140100103	EZEQUIEL MONTES PRIV.	TODA	TODA	\$4,130.00
140100103	DE LOS MORALES CALLE	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$5,880.00
140100103	PEDRO MORENO	RADIODIFUSORA	CONSTITUYENTES	\$4,290.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,570.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$4,570.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$4,570.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$5,570.00
140100103	PROF. LUIS A. OLVERA	TODA	TODA	\$3,260.00
140100103	DEL OTATAL AV.	TODA	TODA	\$5,390.00
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,000.00
140100103	IGNACIO PEREZ	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$5,480.00
140100103	IGNACIO PEREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$4,410.00
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$4,410.00
140100103	IGNACIO PEREZ	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$5,720.00
140100103	PINO SUAREZ 1A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,570.00
140100103	PINO SUAREZ 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,570.00
140100103	PINO SUAREZ 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,570.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$6,430.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,630.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,320.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,130.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,240.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,030.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,030.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	TECNOLOGICO	REGULES	\$4,290.00
140100103	RADIODIFUSORA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,290.00
140100103	REGULES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$4,570.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100103	REGULES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$4,570.00
140100103	REGULES PROLONGACION	TODA	TODA	\$3,830.00
140100103	SOSTENES ROCHA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$4,120.00
140100103	ROMULO BAUTISTA PRIV.	TODA	TODA	\$4,130.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	IGNACIO ALLENDE	MANUEL TOLSA	\$6,760.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	\$6,390.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,210.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,990.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,990.00
140100103	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	JOSE MA. ARTEAGA	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,280.00
140100103	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,280.00
140100103	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$9,150.00
140100103	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,140.00
140100103	MANUEL TOLSA	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$6,620.00
140100103	MANUEL TOLSA	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$3,830.00
140100103	BRUNO TRAVEN	TODA	TODA	\$3,830.00
140100103	JOSE VASCONCELOS	TODA	TODA	\$8,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$8,230.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$9,360.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$7,600.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,600.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$8,980.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$8,980.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$8,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	VICENTE GUERRERO	\$8,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	MANUEL TOLSA	\$8,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	\$8,980.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO PEREZ	\$8,230.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$8,980.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO PEREZ	TECNOLOGICO	\$8,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL TOLSA	IGNACIO ALLENDE	\$5,520.00
140100103	ZARAGOZA PRIV.	TODA	TODA	\$7,600.00
140100103	PLAZA SAN ANTONIO	CONDominio	TODA	\$11,310.00
140100103	EDIFICIO CAMARGO COND.	TODA	TODA	\$2,700.00
SECTOR 04	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100104	105 PRIV.	TODA	TODA	\$5,370.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$4,710.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$3,030.00
140100104	19 DE JULIO	TODA	TODA	\$5,170.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$3,690.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$4,630.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$4,500.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$3,690.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$3,750.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$3,370.00
140100104	DEL 57 AV.	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$3,370.00
140100104	DEL 57 AV.	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$3,377.00
140100104	DEL 57 AV.	TECNOLOGICO	REGULES	\$3,090.00
140100104	DEL 57 AV.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100104	DEL 57 1A. Y 2A. PRIV. AV.	TODA	TODA	\$3,710.00
140100104	ABELARDO AVILA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$3,710.00
140100104	ANDRES BALVANERA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$2,720.00
140100104	ANDRES BALVANERA	HEROJE DE NACAZARI	UNIVERSIDAD	\$2,450.00
140100104	NICOLAS BRAVO	VIA DEL F.F.C.C.	HEROJE DE NACAZARI	\$2,450.00
140100104	NICOLAS BRAVO	TODA	TODA	\$2,500.00
140100104	NICOLAS BRAVO PRIV.	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$2,950.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$2,500.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$2,950.00
140100104	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$2,780.00
140100104	NICOLAS CAMPA	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$2,850.00
140100104	NICOLAS CAMPA	TODA	TODA	\$2,850.00
140100104	EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$3,360.00
140100104	CIUDAD DE ORANGE PRIV.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100104	COLONIAL DEL SOL COND.	TODA	TODA	\$3,180.00
140100104	COMUNICACIONES CALLE	TODA	TODA	\$1,980.00
140100104	COMIN PRIV.	FOVISSTE	RESTO	\$2,850.00
140100104	CONSTITUYENTES FRACC.	TODA	TODA	\$2,440.00
140100104	CORREOS CALLE	HEROJE DE NACAZARI	UNIVERSIDAD	\$3,090.00
140100104	CUAUHTEMOC	TODA	RESTO	\$2,440.00
140100104	LA ERA FRACC.	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$2,820.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$3,090.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$2,820.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$2,820.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$2,820.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$2,820.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$2,920.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$3,840.00
140100104	ESTIO CALLE	BUSTAMANTE G. F.	UNIVERSIDAD	\$3,000.00
140100104	ESTIO CALLE	HEROJE DE NACAZARI	PRIMAVERA	\$3,840.00
140100104	ESTIO CALLE	PRIMAVERA	BUSTAMANTE G. F.	\$2,850.00
140100104	LA FLORIDA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,370.00
140100104	GALVAN SALVADOR	PLAZA DEL RIO COND.	TODA	\$3,180.00
140100104	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	\$3,360.00
140100104	GUADALUPE VICTORIA PRIV.	TODA	TODA	\$3,360.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$3,820.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$3,360.00
140100104	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$2,720.00
140100104	VICENTE GUERRERO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$2,650.00
140100104	HEROJE DE NACAZARI	NICOLAS BRAVO	CUAUHTEMOC	\$2,100.00
140100104	HEROJE DE NACAZARI	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$2,120.00
140100104	HEROJE DE NACAZARI	ESTIO	BRAVO NICOLAS	\$3,370.00
140100104	HIDALGO 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$6,510.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100104	MIGUEL HIDALGO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,830.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,370.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,370.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,020.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,050.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$4,300.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	TECNOLOGICO	REGULES	\$3,570.00
140100104	INGENIEROS	TODA	TODA	\$2,650.00
140100104	INVIERNO	HEROJE DE NACOZARI	PRIMAVERA	\$2,130.00
140100104	INVIERNO	PRIMAVERA	UNIVERSIDAD	\$2,410.00
140100104	INVIERNO	VIA DEL F.F.C.C.	HEROJE DE NACOZARI	\$2,120.00
140100104	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$7,820.00
140100104	BENITO JUAREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,910.00
140100104	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$7,010.00
140100104	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,980.00
140100104	BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$5,700.00
140100104	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$2,450.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$8,660.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$8,280.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$8,660.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,360.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$7,560.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$8,000.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$8,000.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$3,370.00
140100104	MADERO PRIV.	TODA	TODA	\$5,370.00
140100104	ANDADOR MATAMOROS	TODA	TODA	\$9,200.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$7,180.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$7,180.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$6,200.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$2,270.00
140100104	MORELOS 1A. PRIV.	TODA	TODA	\$2,450.00
140100104	MORELOS 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$3,820.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,720.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$3,180.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$2,830.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$3,180.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$2,850.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$2,720.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$2,810.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	TECNOLOGICO	REGULES	\$2,850.00
140100104	CERRADA NAVIDAD	TODA	TODA	\$2,850.00
140100104	JAIMÉ NUNO CALLE	TODA	TODA	\$2,650.00
140100104	JAIMÉ NUNO PRIV.	TODA	TODA	\$3,470.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	ANDRES BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	\$3,180.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$3,820.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	ANDRES BALVANERA	\$3,360.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$3,180.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$2,650.00
140100104	RAFAEL OSUNA PRIV.	TODA	TODA	\$4,020.00
140100104	IGNACIO PEREZ	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$2,930.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$3,360.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$2,930.00
140100104	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$2,720.00
140100104	IGNACIO PEREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$2,930.00
140100104	IGNACIO PEREZ PRIV.	TODA	TODA	\$1,670.00
140100104	PRIMAVERA	NICOLAS BRAVO	INVIERNO	\$1,670.00
140100104	PRIMAVERA	ESTIO	BRAVO NICOLAS	\$1,670.00
140100104	PRIMAVERA	ISAAC NEWTON	ESTIO	\$2,650.00
140100104	ANDRES QUINTANA ROO	TODA	TODA	\$2,500.00
140100104	RAMOS ARIZPE PRIV.	TODA	TODA	\$3,060.00
140100104	REGULES	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$3,060.00
140100104	REGULES	MARIANO ESCOBEDO	MORELOS JOSE MA.	\$3,060.00
140100104	REGULES	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$3,060.00
140100104	REGULES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$2,800.00
140100104	CERRADA REGULES	TODA	TODA	\$3,180.00
140100104	CALZ. DEL RETABLO	TECNOLOGICO PROL.	ESTIO	\$2,120.00
140100104	DEL RETABLO PRIV.	TODA	TODA	\$2,440.00
140100104	LAS ROSAS FRACC.	TODA	RESTO	\$2,720.00
140100104	SAN ANDRES CALLE	TODA	TODA	\$2,720.00
140100104	RINCONADA SAN ANDRES	TODA	TODA	\$5,030.00
140100104	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$4,020.00
140100104	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	ESCOBEDO MARIANO	MORELOS JOSE MA.	\$5,030.00
140100104	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	MIGUEL HIDALGO	DEL 57 AV.	\$5,030.00
140100104	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$3,360.00
140100104	TECNOLOGICO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	ESCOBEDO MARIANO	\$2,120.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$2,120.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	LOS RAMIREZ ACTUALMENTE 25 DE JULIO	CALZ. DEL RETABLO	\$2,760.00
140100104	TELEGRAFOS CALLE	CALZ. DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$2,650.00
140100104	UNIVERSIDAD 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TODA	TODA	\$4,230.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$4,230.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ESTIO	CUAUHTEMOC	\$4,230.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TECNOLOGICO	ESTIO	\$5,370.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$4,710.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$4,930.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$4,930.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,930.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,930.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,020.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$4,710.00
140100104	VIVEROS HAB. FRACC.	TODA	RESTO	\$2,650.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100104	INDUSTRIAL EL FENIX COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100104	CONTEMPO 57 COND.	TODO	TODO	\$3,090.00
140100104	JOSE AMILCAR VIDAL	CALZ. SAN AGUSTIN DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$2,650.00
140100104	AV DEL 87 COND	TODO	TODO	\$3,370.00
140100104	MOLINOS DE LA ERA FRACC.	TODO	RESTO	\$2,130.00
SECTOR 06	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100105	20 DE NOVIEMBRE	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	\$5,400.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,300.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE 1A. PRIV.	TODA	TODA	\$2,270.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$2,270.00
140100106	21 DE MARZO	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$2,380.00
140100106	21 DE MARZO	DOCTOR LUCIO	INSURGENTES QUERETANOS	\$2,380.00
140100106	21 DE MARZO	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$2,380.00
140100106	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	IGNACIO ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$4,500.00
140100106	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$2,380.00
140100106	CALZ. DE LAS ARTES	JALISCO	BALDERAS	\$2,380.00
140100106	CALZ. DE LAS ARTES	IGNACIO ZARAGOZA	JALISCO	\$2,380.00
140100106	AURORA CALLE	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	L. BALDERAS CALLE	TODA	TODA	\$5,620.00
140100106	LUIS G. BALVANERA	COLON	CORREGIDORA	\$2,380.00
140100106	BUCARELI CALLE	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	CERRADA DE BUCARELI	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	DE LOS CEDROS CALLE	ARTES CALZADA DE LAS	CIPRES	\$2,380.00
140100106	DEL CIPRES CALLE	TODA	TODA	\$9,100.00
140100106	COLON	BALVANERA LUIS G.	CONSTITUYENTES	\$9,100.00
140100106	COLON	ZARAGOZA IGNACIO	BALVANERA LUIS G.	\$9,100.00
140100106	CONDE DE SIERRA GORDA	INSURGENTES QUERETANOS	J. REYES	\$10,730.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO NORTE	BALDERAS	20 DE NOVIEMBRE	\$10,730.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO NORTE	COLON	CORREGIDORA	\$10,730.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO NORTE	GUANAJUATO	BALDERAS	\$10,730.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO NORTE	LUIS PASTEUR	GUANAJUATO	\$8,400.00
140100106	CORREGIDORA	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$9,400.00
140100106	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$3,890.00
140100106	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,890.00
140100106	GUANAJUATO CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$5,400.00
140100106	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	\$2,380.00
140100106	INDUSTRIA CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	MENDOZA	\$2,380.00
140100106	INDUSTRIA CALLE	BALDERAS	20 DE NOV. 1A.PRIV.	\$2,380.00
140100106	INDUSTRIA CALLE	MENDOZA	L. BALDERAS	\$2,890.00
140100106	INDUSTRIA CALLE	21 DE MARZO	CONSTITUYENTES	\$2,500.00
140100106	INSURGENTES QUERETANOS	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$2,890.00
140100106	INSURGENTES QUERETANOS	LUIS PASTEUR	CALZ. DE LAS ARTES	\$2,380.00
140100106	JALISCO	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	DOCTOR LUCIO	CALZ. DE LAS ARTES	INDUSTRIA	\$2,380.00
140100106	DE LOS MENDOZA CALLE	INDUSTRIA	21 DE MARZO	\$2,380.00
140100106	DE LOS MENDOZA CALLE	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	\$2,710.00
140100106	MICHOACAN	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	MIZAR	TODA	TODA	\$3,160.00
140100106	DE LOS NOGALES CALLE	CALLES OSORES MARISCAL	PINA Y J. REYES	\$3,160.00
140100106	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES POLAR ALIOT ALCOR	Y AMERICA	\$2,400.00
140100106	OBSERVATORIO FRACC.	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	1 DE MAYO	SAN JUAN	20 DE NOVIEMBRE	\$5,820.00
140100106	LIC. PARRA	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$2,380.00
140100106	LUIS PASTEUR	VATE CARRILLO	20 DE NOVIEMBRE	\$2,380.00
140100106	REVILLAGIGEDO CALLE	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	REVILLAGIGEDO PRIV.	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	SAN FRANCISQUITO COND.	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$2,710.00
140100106	SAN JUAN CALLE	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$2,380.00
140100106	SAN LUIS POTOSI CALLE	ZACARIAS ONATE	MANUEL ACUÑA	\$2,380.00
140100106	DEL TRABAJO CALLE	TODA	TODA	\$2,380.00
140100106	VATE CARRILLO CALLE	INDUSTRIA	CONDE DE SIERRA GORDA	\$5,620.00
140100106	LUIS DE VELASCO	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$5,620.00
140100106	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$6,130.00
140100106	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	CORREGIDORA	\$6,130.00
140100106	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$6,620.00
140100106	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR			\$4,700.00
SECTOR 06	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100106	ALAMEDA FRACC.	TODO	RESTO	\$3,390.00
140100106	ANDALUCIA COND.	TODO	TODO	\$3,520.00
140100106	ARAGON FRACC.	TODO	RESTO	\$4,850.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,500.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	LUIS PASTEUR	CAMINO CIMATARIO	\$5,500.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$4,970.00
140100106	CENTRAL CALLE	CANAL	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$5,590.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYENTES	NEVADO DE TOLUCA	\$5,810.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	NEVADO DE TOLUCA	CANAL	\$10,845.00
140100106	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$10,845.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS PASTEUR	JOSE SIUROB	\$10,845.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	MANUEL M. PONCE	CAMINO CIMATARIO	\$10,845.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	JOSE SIUROB	MANUEL M. PONCE	\$9,670.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$8,380.00
140100106	CORREGIDORA	GONZALO RIO ARRONTE	FELIPE GALINDO	\$7,790.00
140100106	CORREGIDORA	FELIPE GALINDO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$8,830.00
140100106	CORREGIDORA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$10,240.00
140100106	GONZALO RIO ARRONTE	CONDOMINIO	TODO	\$10,900.00
140100106	GALERIAS CONSTITUYENTES	TODO	TODO	\$4,500.00
140100106	GALERIAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100106	EL LAUREL FRACC.	TODO	RESTO	\$3,020.00
140100106	MERCURIO FRACC.	TODO	RESTO	\$3,980.00
140100106	LAS PALMAS FRACC.	TODO	RESTO	\$3,210.00
140100106	PANAMERICANO FRACC.	TODO	RESTO	\$6,970.00
140100106	PANORAMICO FRACC.	CHICHEN-ITZA	PALENQUE	
140100106	LUIS PASTEUR			

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M ²) 2018
		DE	HASTA	
140100106	LUIS PASTEUR	CONSTITUYENTES	VALENTIN FRIAS	\$9,080.00
140100106	LUIS PASTEUR	VALENTIN FRIAS	CHICHEN-ITZA	\$6,980.00
140100106	LUIS PASTEUR	PALENQUE	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$5,560.00
140100106	PASTEUR PRIVADA	TODA	TODA	\$5,410.00
140100106	SAN JOAQUIN COND.	TODA	TODA	\$5,540.00
140100106	SIERRA DE ZIMAPAN	CONSTITUYENTES	SIERRA DE TILACO	\$7,440.00
140100106	VALLE ALAMEDA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,960.00
140100106	VILLAS DE SAN JOAQUIN	CONDOMINIO	TODA	\$4,590.00
140100106	VILLAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$5,410.00
140100106	VILLAS DEL SUR FRACC.	TODA	RESTO	\$5,410.00
140100106	LATTUD LA VICTORIA	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$15,590.00
SECTOR 07	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CONSTITUYENTES	REFORMA AGRARIA	\$5,000.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BELISARIO DOMINGUEZ	TEQUISQUIAPAN	\$6,000.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	REFORMA AGRARIA	BELISARIO DOMINGUEZ	\$5,000.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	CORREGIDORA	\$3,500.00
140100107	CASA BLANCA COL.	RESTO	TODA	\$4,910.00
140100107	CANTARIO FRACC.	RESTO	TODA	\$6,200.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	PLAN DE SAN LUIS	\$10,500.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	LUIS M. VEGA	\$11,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS M. VEGA	CORREGIDORA	\$6,200.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	PLAN DE SAN LUIS	REFORMA AGRARIA	\$10,000.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	REFORMA AGRARIA	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	\$6,800.00
140100107	CORREGIDORA	ARROYO SECO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$8,000.00
140100107	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	ISIDRO FELIX ESPINOSA	\$6,700.00
140100107	CORREGIDORA	ISIDRO FELIX ESPINOSA	ARROYO SECO	\$3,800.00
140100107	BELISARIO DOMINGUEZ	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$4,200.00
140100107	ESTRELLA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,500.00
140100107	LAS MISIONES FRACC.	TODA	RESTO	\$5,500.00
140100107	REFORMA AGRARIA CALLE	CONSTITUYENTES	LEY 6 DE ENERO	\$4,500.00
140100107	REFORMA AGRARIA CALLE	LEY 6 DE ENERO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$6,500.00
140100107	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	\$5,300.00
140100107	RINCON DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	TODA	TODA	\$5,500.00
140100107	TEQUISQUIAPAN	TODA	FRAY EUSEBIO QUINO	\$7,500.00
140100107	LUIS M. VEGA	CONSTITUYENTES	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$7,000.00
140100107	LUIS M. VEGA	FRAY EUSEBIO QUINO	TODA	\$12,000.00
140100107	NEW SOHO COND.	TODA	TODA	\$1,697.00
SECTOR 08	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100108	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$1,697.00
140100108	26 DE JULIO	TODA	TODA	\$4,000.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C	UNIVERSIDAD	\$4,800.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	HIDALGO	PINO SUAREZ	\$4,800.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,900.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	HIDALGO	\$4,900.00
140100108	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$2,687.00
140100108	ARTEAGA PRIVADA	TODA	TODA	\$1,765.00
140100108	BUSTAMANTE PRIVADA	TODA	TODA	\$3,003.00
140100108	LAS CAMPANAS FRACC.	TODA	RESTO	\$2,624.00
140100108	MARIANO DE LAS CASAS FRACC.	TODA	RESTO	\$9,360.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	5 DE FEBRERO AV.	SANTA ROSA DE VITERBO	\$9,911.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	SANTA ROSA DE VITERBO	TECNOLOGICO	\$1,720.00
140100108	CALLEJON DEL FENIX	TODA	TODA	\$3,815.00
140100108	HIDALGO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HEROES	\$3,796.00
140100108	HIDALGO CALLE	PASEO NIÑOS HEROES	TECNOLOGICO	\$2,019.00
140100108	HOMBRES ILUSTRES CALLE	TODA	TODA	\$1,864.00
140100108	JERICO CALLE	LOS RAMIREZ	RESTO	\$3,167.00
140100108	NIÑOS HEROES FRACC.	TODA	TODA	\$1,889.00
140100108	LA PIEDAD CALLE	TODA	TODA	\$1,853.00
140100108	LA PIEDAD PRIV.	TODA	TODA	\$3,900.00
140100108	PINO SUAREZ AV.	5 DE FEBRERO AV.	PASEO NIÑOS HEROES	\$3,820.00
140100108	PINO SUAREZ AV.	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$3,890.00
140100108	PINO SUAREZ AV.	NIÑOS HEROES PASEO	BARRERA JUAN DE LA	\$6,477.00
140100108	EL PRADO FRACC.	TODA	TODA	\$2,601.00
140100108	IGNACIO RAMIREZ	TODA	TODA	\$1,854.00
140100108	LOS RAMIREZ	TODA	TODA	\$3,630.00
140100108	RIO AYUTLA	5 DE FEBRERO AV.	PIEDAD	\$3,670.00
140100108	RIO AYUTLA	PIEDAD	TECNOLOGICO PROL.	\$6,350.00
140100108	SAN ANGEL FRACC.	TODA	RESTO	\$1,700.00
140100108	SANTA MONICA CALLE	5 DE FEBRERO AV.	LOS RAMIREZ	\$2,601.00
140100108	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$7,010.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,075.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$9,800.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	FERNANDO LOYOLA	CONSTITUYENTES	\$7,360.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,360.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$4,650.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO RAMIREZ	MIGUEL HIDALGO	\$4,010.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	UNIVERSIDAD	IGNACIO RAMIREZ	\$9,800.00
140100108	TECNOLOGICO AV. LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO LOYOLA	\$2,575.00
140100108	TECNOLOGICO PROL. LADO PTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$3,585.00
140100108	TECNOLOGICO PROL. LADO PTE.	JERICO	UNIVERSIDAD	\$2,670.00
140100108	TECNOLOGICO PROL. LADO PTE.	LOS RAMIREZ	JERICO	\$2,210.00
140100108	TECNOLOGICO PROL. NTE. PRIVADA	TODA	TODA	\$2,510.00
140100108	U. HABIT MODERNA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,025.00
140100108	UNIVERSIDAD AV.	5 DE FEBRERO AV.	GABINO BARREDA	\$3,630.00
140100108	UNIVERSIDAD AV.	GABINO BARREDA	TECNOLOGICO	\$1,863.00
140100108	M. VELAZQUEZ PRIV.	TODA	TODA	\$5,816.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLOGICO	\$5,300.00
140100108	PABELLON QUERETARO	CONDOMINIO	TODA	\$3,956.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	5 DE FEBRERO AV.	TECNOLOGICO	\$3,900.00
140100108	RETORNO SIN NOMBRE	RIO AYUTLA	UNIVERSIDAD AV. PTE.	\$3,740.00
140100108	FRANCISCO MARQUEZ	TODA	TODA	\$4,500.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$4,500.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100108	FRANCISCO I. MADERO	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$4,800.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	PASEO NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	\$4,800.00
SECTOR 09	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100109	ACCESO I	REVOLUCION	ESPUELA DE FFCC	\$2,500.00
140100109	DEL CAPULIN CALLE	CALZ. DE LA HIGUERA	GUADALUPE VICTORIA	\$1,650.00
140100109	CEBROS COND.	TODOS	TODOS	\$1,320.00
140100109	EX-HDA. EL TINTERO FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,100.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	DEL CAPULIN CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,850.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	REVOLUCION AV.	DEL CAPULIN CALLE	\$1,900.00
140100109	MIRADOR FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,800.00
140100109	NEUVO CARRILLO COND.	TODOS	TODOS	\$1,550.00
140100109	PROGRESO FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,850.00
140100109	BARRIO DE CARRILLO PUERTO	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	\$1,400.00
140100109	REVOLUCION AV.	ACCESO I	SANTA ANITA	\$2,800.00
140100109	SAN DIEGO AV.	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$2,500.00
140100109	SAN DIEGO AV.	SANTA ANITA	SAN JOSE	\$2,000.00
140100109	SAN PEDRO AV.	SAN JOSE CAMINO	DEL CAPULIN CALLE	\$1,700.00
140100109	SOL FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140100109	EL SOL CENTRO COMERCIAL	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100109	SOLIDARIDAD FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100109	SANTA MONICA FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,500.00
140100109	STA. MONICA I COND. COMERCIAL	TODOS	TODOS	\$1,850.00
140100109	LOS TABACHINES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,500.00
140100109	LAS TERESAS FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,800.00
140100109	EL TINTERO FRACC.	TODOS	Y PRIV. SANTA ANITA	\$1,450.00
140100109	ZONA VIA F.F.C.C. Y ESPUELA F.F.C.C.	REFORMA SANTA ANITA	TODOS	\$2,400.00
140100109	SANTA MONICA	CONDOMINIOS I II Y III	TODOS	\$2,500.00
140100109	RESIDENCIAL SANTA MONICA I	CONDOMINIO	TODOS	\$2,200.00
140100109	PLUTARCO ELIAS CALLES FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,300.00
140100109	PLAZA ESTRELLA COND.	TODOS	TODOS	\$1,850.00
140100109	JACARANDAS CALLE	TODA	TODA	\$3,500.00
140100109	DEL SOL AV. (PROL. BERNARDO QUINTANA)	TODA	TODA	
SECTOR 10	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100110	ALCANFORES FRACC.	TODA	RESTO	\$1,950.00
140100110	ALEJANDRINA	AMATISTA	FELIPE ANGELES	\$2,000.00
140100110	AMATISTA	TODA	TODA	\$3,500.00
140100110	FELIPE ANGELES	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$3,500.00
140100110	FELIPE ANGELES	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$1,950.00
140100110	FELIPE ANGELES	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,800.00
140100110	CONSTITUCION DE 1824 FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100110	DIAMANTE	TODA	TODA	\$1,800.00
140100110	EJIDO	TOPACIO	SAN ROQUE	\$2,500.00
140100110	ENCANTO	TODA	TODA	\$1,870.00
140100110	ESMERALDA	TODA	TODA	\$1,870.00
140100110	ESPAÑA COL.	TODA	RESTO	\$2,000.00
140100110	EUCALIPTOS FRACC.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100110	LOS FAROLES FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,900.00
140100110	FRATERNIDAD	TODA	TODA	\$2,110.00
140100110	FRESNOS FRACC.	TODA	RESTO	\$4,000.00
140100110	EPIGMEÑO GONZALEZ	AVENIDA REAL	TECNOLOGICO PROL.	\$4,000.00
140100110	EPIGMEÑO GONZALEZ	ESPUELA DE F.F.C.C.	AVENIDA REAL	\$1,800.00
140100110	INDECO LA POPULAR FRACC.	TODA	RESTO	\$2,100.00
140100110	INVIERNO	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$2,100.00
140100110	INVIERNO	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$2,000.00
140100110	INVIERNO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,900.00
140100110	JIMENEZ	VIA DEL F.F.C.C.	INVIERNO	\$2,500.00
140100110	LOS MOLINOS FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,000.00
140100110	LAS PEÑAS FRACC.	TODA	RESTO	\$2,000.00
140100110	LAS PENITAS FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,400.00
140100110	PORVENIR CALZ. DEL	TEG. DE GUADALAJARA	FELIPE ANGELES	\$2,200.00
140100110	EL PORVENIR FRACC.	TODA	RESTO	\$2,250.00
140100110	PRADOS DEL TECNOLOGICO FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,500.00
140100110	SAN GREGORIO BARRIO	TODOS	TOPACIO	\$2,000.00
140100110	EJIDO	EPIGMEÑO GONZALEZ	EJIDO	\$3,500.00
140100110	SAN ROQUE AV.	FELIPE ANGELES	EPIGMEÑO GONZALEZ	\$3,000.00
140100110	SAN ROQUE AV.	EJIDO	FELIPE ANGELES	\$3,500.00
140100110	SAN ROQUE AV.	INVIERNO	TODA	\$1,700.00
140100110	SAN ROQUE UNIDAD HAB.	TODA	TODA	\$1,700.00
140100110	SANTA CATARINA COL.	TODA	TODA	\$1,700.00
140100110	TEPETATE BARRIO DEL	RESTO	TODA	\$1,800.00
140100110	TOPACIO AV.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100110	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$2,070.00
140100110	PRIV. ALCANFORES COND.	TODOS	TODOS	\$2,310.00
140100110	EL PORVENIR COND.	TODOS	TODOS	\$2,500.00
140100110	PIRULES I COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100110	VICTORIA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100110	BARRIO DE SAN ROQUE	TODOS	RESTO DE LAS CALLES	\$2,040.00
140100110	EJIDO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,800.00
140100110	SAN ROQUE BARRIO DE	TODOS	RESTO	\$1,800.00
140100110	RINCONADA PIRULES 2 COND.	TODOS	TODOS	\$2,500.00
SECTOR 11	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100111	JUAN ALVAREZ	TODA	TODA	\$1,740.00
140100111	ANTONIO ALZATE	INVIERNO	METRALLA	\$1,780.00
140100111	JUANA DE ARCO	TODA	TODA	\$2,000.00
140100111	CERRITO BARRIO DEL	TODOS	RESTO	\$1,680.00
140100111	COMONFORT	TODA	TODA	\$1,780.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	GOMEZ FARIAS	UNION	\$6,430.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	JUANA DE ARCO	GOMEZ FARIAS	\$6,150.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	MARTE	\$6,430.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	VIA DEL F.F.C.C.	JUANA DE ARCO	\$6,570.00
140100111	FERROCARRIL LADO NTE. AV. DEL	CORREGIDORA	GARAMBULLO	\$1,610.00
140100111	FERROCARRIL LADO NTE. AV. DEL	INVIERNO	CORREGIDORA	\$1,590.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
		GOMEZ FARIAS	MARTE	\$2,060.00
140100111	GALEANA	TODA	TODA	\$2,020.00
140100111	GALEANA PRIVADA	TODA	TODA	\$2,010.00
140100111	GARAMBULLO	TODA	TODA	\$1,890.00
140100111	GOMEZ FARIAS	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,870.00
140100111	GOMEZ FARIAS	ANTONIO ALZATE	CORREGIDORA	\$2,510.00
140100111	GOMEZ FARIAS	JUAN ALVAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,660.00
140100111	INVIERNO	PORVENIR	PLAN DE AYALA	\$2,740.00
140100111	INVIERNO	PLAN DE AYALA	FRATERNIDAD	\$2,380.00
140100111	INVIERNO	PLAN DE AYALA	UNION	\$2,240.00
140100111	JIMENEZ	TODA	TODA	\$2,610.00
140100111	LINDAVISTA COND.	CORREGIDORA	GALEANA	\$2,080.00
140100111	MARTE	GALEANA	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,680.00
140100111	MARTE	GRAMBULLO	MARTE	\$1,740.00
140100111	MARTINES DE TACUBAYA	JUANA DE ARCO	GARAMBULLO	\$2,020.00
140100111	MARTINES DE TACUBAYA	ANTONIO ALZATE	FRANCISCO ZARCO	\$1,800.00
140100111	METRALLA	PORVENIR	ANTONIO ALZATE	\$2,060.00
140100111	METRALLA	FRANCISCO ZARCO	CORREGIDORA	\$1,800.00
140100111	METRALLA PRIV.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	METRALLA PRIV.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	LUIS MOYA	METRALLA	GOMEZ FARIAS	\$1,800.00
140100111	OBREGON	INVIERNO	METRALLA	\$1,800.00
140100111	DE LA PAZ CALLE	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	PIPILA	UNION	UNION	\$3,100.00
140100111	PLAN DE AYALA	INVIERNO	UNION	\$1,870.00
140100111	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNION	\$1,870.00
140100111	RAYON PRIV.	TODA	TODA	\$1,970.00
140100111	RAYON	CORREGIDORA	GALEANA	\$1,760.00
140100111	RAYON	GALEANA	CORREGIDORA	\$2,140.00
140100111	RAYON	JIMENEZ	JIMENEZ	\$1,980.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	PLAN DE AYALA	JIMENEZ	\$1,800.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	PORVENIR	FRANCISCO ZARCO	\$2,480.00
140100111	FRANCISCO SARABIA	PORVENIR	CORREGIDORA	\$2,270.00
140100111	UNION	PORVENIR	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,000.00
140100111	UNION	CORREGIDORA	TODA	\$1,800.00
140100111	UNION	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	ING. SALVADOR VAZQUEZ	TODA	TODA	\$2,210.00
140100111	LIC. VERDAD	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	VILLAS LAS HADAS COND.	TODA	UNION	\$1,800.00
140100111	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	EMILIANO ZAPATA PRIV.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100111	FRANCISCO ZARCO	RIVA PALACIO	METRALLA	\$1,960.00
140100111	FRANCISCO ZARCO	UNION	UNION	\$1,800.00
140100111	ANTONIO ALZATE	METRALLA	TODA	\$1,800.00
140100111	JUANA DE ARCO ANDADOR	TODA	UNION	\$1,800.00
140100111	PLAZUELA DEL TANQUE (OBREGON)	GOMEZ FARIAS	UNION	\$2,700.00
140100111	INVIERNO	FRATERNIDAD	JUAN ALVAREZ	\$7,200.00
	SECTOR 12 SANTIAGO DE QUERETARO			
140100112	ALAMOS 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODA	\$8,690.00
140100112	ALAMOS 3A. SECC. FRACC.	SECCION JARDIN	RESTO	\$8,150.00
140100112	CIRCUITO ALAMOS	RESTO	TODA	\$9,390.00
140100112	CIRCUITO JARDIN NORTE	TODA	TODA	\$10,700.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO JARDIN NORTE	\$9,430.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	CIRCUITO JARDIN NORTE	CIRCUITO JARDIN SUR	\$7,490.00
140100112	OLMO AV. DEL	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO ALAMOS	\$11,230.00
140100112	PIAZA BOULEVARES COND.	TODA	TODA	\$9,670.00
140100112	PLAZA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$7,260.00
140100112	QUINTA LA LABORCILLA COND.	TODA	TODA	\$10,300.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	CORREGIDORA	\$11,500.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL AEROPUERTO	\$11,250.00
140100112	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUEENTE AL AEROPUERTO	PUEENTE DEL F.F.C.C.	\$7,900.00
140100112	RINCONADA JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$7,800.00
140100112	DEL ROBLE AV.	TODA	TODA	\$7,600.00
140100112	DEL SABINO AV.	TODA	TODA	\$5,450.00
140100112	PRIV. LA LABORCILLA COND.	TODA	TODA	\$6,500.00
140100112	EPIGMENIO GONZALEZ	INVIERNO	CORREGIDORA PROL.	\$10,700.00
140100112	EL PUENTE COND.	TODA	TODA	\$9,370.00
140100112	CIRCUITO JARDIN SUR	TODA	TODA	\$3,500.00
	SECTOR 13 SANTIAGO DE QUERETARO			
140100113	5 DE MAYO	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$5,000.00
140100113	ACUEDUCTO FRACC.	TODA	RESTO	\$5,500.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO OTE. LIBRAMIENT	CIRQUELOS PIRULES	Y AHUEHUETES	\$8,000.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO PTE. LIBRAMIENT	TODA	TODA	\$6,000.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	CAMINO A LA CANADA	LIMITE DEL SECTOR	\$9,000.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	\$8,000.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	CAMINO A LA CANADA	\$9,000.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	BERNARDO QUINTANA	\$7,000.00
140100113	BOSQUES DEL ACUEDUCTO	RESTO	TODA	\$7,000.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$5,000.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	BERNARDO QUINTANA	AV. HERCULES	\$4,700.00
140100113	CALESA 1A. SECC.	TODA	RESTO	\$4,500.00
140100113	CALESA 2A. SECC.	TODA	RESTO	\$3,200.00
140100113	AV. HERCULES LADO NTE.	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$3,500.00
140100113	AV. HERCULES LADO SUR	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$7,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	JUAN CABALLERO Y OSIO	ORQUIDEAS	\$6,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	ORQUIDEAS	CALZ. DE LOS ARCOS	\$7,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	JUAN CABALLERO Y OSIO	\$3,300.00
140100113	EL CORTIJO FRACC.	TODA	RESTO	\$3,500.00
140100113	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$4,800.00
140100113	JARDINES DE QUERETARO FRACC.	TODA	RESTO	\$4,000.00
140100113	EMETERIO GONZALEZ	TODA	TODA	\$2,000.00
140100113	RIO QUERETARO	CALLEJON DE LA PENITA	LIMITE DEL SECTOR	\$4,800.00
140100113	NOCHE BUENA RINCONADA	TODA	TODA	\$4,800.00
140100113	PATHE FRACC.	TODA	RESTO	\$4,800.00
140100113	DE LOS MISTERIOS PRIV.	TODA	TODA	\$12,000.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	\$12,000.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO PTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	\$12,000.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100113	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	CALZADA DE PATHE	CALZ. DE LOS ARCOS	\$7,500.00
140100113	SAN JAVIER FRACC.	TODA	RESTO	\$4,800.00
140100113	TRES QUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$3,000.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CALLEJON DEL MANZANO	BERNARDO QUINTANA	\$7,000.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO SUR.	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$7,000.00
140100113	CIRCUNVALACION	UNIVERSIDAD	5 DE MAYO	\$4,000.00
140100113	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$6,000.00
140100113	CONDominio OCIVAC	TODA	TODA	\$10,500.00
140100113	MESON DE LA SANTA CRUZ	COND. RESIDENCIAL	TODA	\$2,500.00
140100113	DEL DEPORTE	TODA	TODA	\$4,200.00
140100113	VILLAS LOS ARCOS COND.	TODA	RESTO	\$2,800.00
140100113	LA PENITA BARRIO DE	TODA	TODA	\$4,300.00
140100113	LOS ARCOS LOMA DORADA COND.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100113	CONJUNTO SEMINARIO	TODA	TODA	\$4,800.00
140100113	NOCHE BUENA RINCONADA	TODA	TODA	\$4,980.00
SECTOR 14	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100114	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	\$5,700.00
140100114	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	CONSTITUYENTES	\$7,430.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$6,130.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	CONDE DE MIRAVALLE	PUENTE DE ALVARADO	\$10,450.00
140100114	PLAZA DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	\$9,280.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	PUENTE DE ALVARADO	\$9,880.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$6,000.00
140100114	CARRETERAS FRACC.	RESTO	TODA	\$4,700.00
140100114	CARRETERAS ZONA DE LA EX-HDA.	TODA	RESTO	\$10,830.00
140100114	CONSTITUYENTES	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	\$10,830.00
140100114	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	BERNARDO QUINTANA	\$4,700.00
140100114	DON JUAN MANUEL	TODA	TODA	\$10,710.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	DE LA ACORDADA AV.	20 DE NOVIEMBRE	\$9,980.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	CONSTITUYENTES	DE LA ACORDADA AV.	\$5,880.00
140100114	ESPIRITU SANTO	CAPUCHINAS	MONASTERIO	\$5,930.00
140100114	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	TODA	TODA	\$5,700.00
140100114	INDEPENDENCIA	CAPUCHINAS	EJERCITO REPUBLICANO	\$7,140.00
140100114	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	CAPUCHINAS	\$6,430.00
140100114	MONASTERIO AV.	TODA	TODA	\$7,010.00
140100114	PLATEROS AV.	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$6,000.00
140100114	PLATEROS AV.	CALZ. DE LOS ARCOS	MONASTERIO	\$6,000.00
140100114	PLATEROS AV.	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$6,430.00
140100114	PLATEROS AV.	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$12,840.00
140100114	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYENTES	\$6,000.00
140100114	SANTO DOMINGO AV.	TODA	TODA	\$7,010.00
140100114	VIZCAINAS AV.	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$6,000.00
140100114	VIZCAINAS AV.	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$6,430.00
140100114	VIZCAINAS AV.	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$4,700.00
140100114	CAPUCHINAS	INDEPENDENCIA	PLATEROS	\$6,660.00
140100114	DE LA ACORDADA AV.	EJERCITO REPUBLICANO	CONDE DE MIRAVALLE	\$5,300.00
SECTOR 15	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	CONSTITUYENTES AV.	LOMA BONITA	\$4,200.00
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	LOMA BONITA	RIO COLORADO	\$4,000.00
140100115	ARQUITOS FRACC.	RESTO	TODA	\$4,400.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	ARQUITECTOS	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$4,800.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	CONSTITUYENTES	INGENIEROS	\$5,100.00
140100115	CAMINO AL CIMATARIO AV.	INGENIEROS	ARQUITECTOS	\$10,300.00
140100115	CONSTITUYENTES	CALZ. DE LOS ARQUITOS	RIO COLORADO	\$10,800.00
140100115	CONSTITUYENTES	CAMINO AL CIMATARIO	CALZ. DE LOS ARQUITOS	\$5,700.00
140100115	FRAY PEDRO DE CORDOVA	TODA	TODA	\$3,600.00
140100115	EL MARQUES FRACC.	RESTO	TODA	\$3,300.00
140100115	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODA	\$4,600.00
140100115	QUINTAS DEL MARQUES FRACC.	RESTO	TODA	\$5,500.00
140100115	PASEO QUINTAS DEL MARQUES	TODA	TODA	\$4,800.00
140100115	MIGUEL A. SALGADO CALLE	TODA	TODA	\$5,400.00
140100115	FRAY MARTIN DE VALENCIA	TODA	TODA	\$4,600.00
140100115	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$4,000.00
SECTOR 16	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100116	3A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$4,010.00
140100116	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	LIMITE DE SECTOR	\$6,700.00
140100116	CERRADA DE LA ASUNCION	TODA	TODA	\$5,400.00
140100116	CUESTA BONITA FRACC.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	TODA	TODA	\$3,500.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	1A. SECCION	TODA	\$3,300.00
140100116	MILENIO III FRACC.	2A. SECCION	LOTES MENORES DE 200M2	\$4,700.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	ZONA MIRADOR	\$4,670.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	TODOS	\$4,000.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODA	\$3,900.00
140100116	PEDREGAL DE VISTA HERMOSA	FRACCIONAMIENTO	PASEO DE LOMA DORADA	\$12,900.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYENTES	\$12,500.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PASEO DE LOMA DORADA	TODA	\$2,500.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100116	VISTA DORADA FRACC.	TODA	TODA	\$2,880.00
140100116	VISTA HERMOSA FRACC.	TODA	TODA	\$3,900.00
140100116	2A. CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$900.00
140100116	EXHACIENDA CARRETERAS	LOTES INTERIORES	ENTRE MILENIO III Y LOMA DORADA	\$900.00
140100116	EXHACIENDA CARRETERAS	PREDIOS EN BREÑA	TODA	\$900.00
140100116	EXHACIENDA CARRETERAS	PREDIOS NO URBANIZADOS	TODA	\$2,500.00
140100116	EXHACIENDA CARRETERAS	RESTO	TODA	\$4,100.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	TODA	TODA	\$2,800.00
140100116	EDEN COTO CLUB COND.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,900.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	TODA	TODA	\$4,800.00
140100116	LA VISTA COND.	TODA	TODA	\$4,600.00
140100116	LA GIMA COND.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100116	LAS MISIONES COND.	TODA	TODA	\$4,600.00
140100116	CUMBRES DEL MIRADOR COND.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100116	CAMINO REAL DE CARRETERAS COND.	TODA	TODA	\$4,600.00
140100116	RESIDENCIAL HABITAT COND.	TODA	TODA	\$3,200.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100116	ARCO SIETE COND.	TODOS	TODOS	\$4,400.00
140100116	ALBORADA COTO CLUB COND.	TODOS	TODOS	\$4,100.00
140100116	MIRALTO COND.	TODOS	TODOS	\$5,200.00
140100116	CANTAROS COND.	TODOS	TODOS	\$4,400.00
140100116	LA VIRGEN COND.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100116	CARRUAJE COND.	TODOS	TODOS	\$4,100.00
140100116	CONCEPTO URBANO CARACOL COND.	TODOS	TODOS	\$4,100.00
140100116	VIDA 21 COTO CLUB COND.	FRACCION DEL CASCO DE CARRETAS	UNIDAD CONDOMINIAL	\$3,800.00
140100116	RESIDENCIAL REGINA COND.	TODOS	TODOS	\$4,800.00
140100116	EL REAL COND.	TODOS	TODOS	\$5,100.00
140100116	PLAZA MILENIUM COND.	CAMINO REAL DE CARRETAS	TODOS	\$6,800.00
140100116	NOVATERRA COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100116	REAL DE MILENIO COND.	TODOS	TODOS	\$5,200.00
140100116	SQUADRA COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100116	PARQUE MILENIUM COND.	TODOS	TODOS	\$4,800.00
140100116	RESIDENCIAL ROMANZA COND.	TODOS	TODOS	\$4,600.00
140100116	SENDA ETERNA 235 COND.	TODOS	TODOS	\$4,900.00
140100116	HABITUS COND.	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140100116	BE LOFT COND.	TODOS	TODOS	\$6,300.00
140100116	RESIDENCIAL VISTA SANTIAGO COND.	TODOS	TODOS	\$5,000.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 200M2 HASTA 500M2	\$4,400.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 500M2 HASTA 1000M2	\$3,700.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 1000M2	\$3,800.00
140100116	MOMENTUM COND.	TODOS	TODOS	\$8,400.00
140100116	CARRETERA ANTIGUA CUESTA CHINA (COND.)	TODA	TODA	\$2,000.00
140100116	AV. CONSTITUYENTES OTE	TODA	TODA	\$5,500.00
140100116	HOMÉ COTO CLUB COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	MACRO-LOTES MANZANEROS	RESTO	\$2,000.00
140100116	TORRES SAN ANGEL COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100116	URVEM OFICINAS CORPORATIVAS	TODOS	TODOS	\$4,700.00
140100116	UBIKA MILENIO COND.	TODOS	TODOS	\$7,100.00
140100116	PLAZA MASTER	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$15,000.00
140100116	LA ERMITA FRACC	USOS COMERCIALES	TODOS	\$3,500.00
SECTOR 17	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100117	LA ALHAMBRA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100117	ARTE MEXICANO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	CALLE 25	CORREGIDORA	\$5,000.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	CORREGIDORA	CAMINO CIMATARIO	\$5,000.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	LIMITE DE SEC. LADO PTE.	CALLE 25	\$3,000.00
140100117	AVENIDA 26	LUIS PASTEUR	CALLE 27	\$3,000.00
140100117	AVENIDA 8	CALLE 1	CALLE 27	\$3,000.00
140100117	AVENIDA 9	CALLE 1	CALLE 27	\$3,000.00
140100117	AZTECA FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,200.00
140100117	BALAUSTRADAS FRACC.	RESTO	TODOS	\$3,000.00
140100117	BUROCRATA FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	CALLE 25	AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	AVENIDA 26	\$7,000.00
140100117	CENTRAL DE ABASTOS	TODA	TODA	\$4,000.00
140100117	CIRCUITO MOISES SOLANA	TODOS	TODOS	\$6,000.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 1A Y 2A	RESTO	\$2,300.00
140100117	COMERCIALES	RESTO	TODA	\$4,000.00
140100117	T.A.O. COND. COMERCIAL	TODOS	TODOS	\$6,000.00
140100117	CORREGIDORA	AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	MOISES SOLANA	\$3,000.00
140100117	HABITACIONAL VISTA COND.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100117	LAZARO CARDENAS FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,200.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,300.00
140100117	LOMAS DE CASA BLANCA FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,000.00
140100117	LOMAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100117	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODOS	TODOS	\$6,700.00
140100117	LUIS VEGA Y MONROY	CORREGIDORA	CAMINO AL CIMATARIO	\$2,140.00
140100117	EL MARQUES QUERETANO FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,000.00
140100117	LUIS PASTEUR	CARRETERA MEX.-QRO.	LUIS VEGA Y MONROY	\$6,000.00
140100117	LUIS PASTEUR	MOISES SOLANA	SAN DIEGO DE LOS PADRES	\$5,000.00
140100117	LUIS PASTEUR	LUIS VEGA Y MONROY	MOISES SOLANA	\$4,500.00
140100117	LUIS PASTEUR	SAN DIEGO DE LOS PADRES	LIMITE DEL SECTOR	\$4,200.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 1A. SECC.	RESTO	TODOS	\$4,200.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 2A. SECC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 3A. SECC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	PRADOS DEL MIRADOR FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,300.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	RESTO	TODOS	\$3,800.00
140100117	QUINTAS BALAUSTRADAS COND.	TODOS	TODOS	\$6,000.00
140100117	TERRANOVA COND.	COMERCIAL	TODOS	\$3,500.00
140100117	TERRANOVA COND.	HABITACIONAL	TODOS	\$4,000.00
140100117	VISTA ALEGRE 1A. SECC. FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	VISTA ALEGRE 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	VISTA ALEGRE 3A. SECC. FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,000.00
140100117	VISTA ALEGRE MAXEI FRACC.	RESTO	TODOS	\$3,500.00
140100117	PARQUE COMERCIAL PAPANOA	FRACCIONAMIENTO	RESTO	\$4,000.00
140100117	LOS TORITOS COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100117	EL PALOMAR FRACC.	CONDOMINIOS TODOS	AREAS PRIVATIVAS	\$3,200.00
140100117	AVENIDA 18	TODA	TODA	\$2,000.00
140100117	CENTRO COMERCIAL COLINAS	CONDOMINIO	TODOS	\$7,000.00
140100117	ROMA FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100117	CERRÓ BLANCO	TODA	TODA	\$5,000.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. I	\$4,000.00
140100117	COLINAS DEL CIMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. II III IV Y V	\$3,500.00
140100117	PAPANOA	CONDOMINIO	TODOS	\$5,000.00
140100117	SAN JUAN DE LETRAN COND.	COMERCIAL	TODOS	\$5,000.00
140100117	DEL PARQUE AV. LADO SUR	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100117	FIDEL VELAZQUEZ FRACC.	RESTO	TODOS	\$9,000.00
140100117	PASEO CENTRO SUR	TODOS	TODOS	\$7,000.00
140100117	PLAZAS DEL SOL	USO COMERCIAL	TODOS	\$7,000.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	USO COMERCIAL	TODOS	\$7,000.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100117	DEL PARQUE AV. LADO NTE.	TODA	TODA	\$5,000.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	CALLES 24 Y 26	USOS COMERCIALES	\$3,000.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	\$6,000.00
140100117	AV. COLINAS DEL CIMATARIO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	LIMITE DEL SECTOR	\$4,000.00
140100117	PRIVADA COLINAS COND.	COLINAS DEL CIMATARIO	TODA	\$5,000.00
140100117	CALLE 27	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	AVENIDA 26	\$4,000.00
140100117	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$4,300.00
140100117	FRAY LUIS DE LEON	TODA	TODA	\$5,000.00
140100117	CORPORATIVO CENTRO SUR	TODA	TODA	\$7,000.00
140100117	PLAZA NAZAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$14,000.00
SECTOR 18 SANTIAGO DE QUERETARO				\$12,000.00
140100118	CLUB CAMPESTRE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$6,000.00
140100118	COLONIA DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$7,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	LIMITE DE SECTOR	BLVD. DE LAS AMERICAS	\$7,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	BLVD. DE LAS AMERICAS	ARGENTINA	\$6,000.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	ARGENTINA	PERRUSQUIA FRANCISCO	\$7,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	FRANCISCO PERRUSQUIA	CALLE DEL POCITO	\$3,700.00
140100118	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100118	PILARES COL.	TODA	TODA	\$8,000.00
140100118	PRADOS DEL CAMPESTRE FRACC.	TODA	TODA	\$3,500.00
140100118	RINCON DE SAN ANTONIO FRACC.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100118	REFORMA AGRARIA COL.	SECCION IV	CAMPO DE GOLF	\$1,400.00
140100118	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AREAS VERDES	TODA	\$4,600.00
140100118	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	\$2,800.00
140100118	EL POCITO	TODA	TODA	\$4,600.00
140100118	CORPORATIVO CONSTITUYENTES	TODA	TODA	\$5,800.00
SECTOR 19 SANTIAGO DE QUERETARO				\$9,800.00
140100119	BLVD. JARDINES DE LA HACIENDA	TODA	TODA	\$9,800.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CARR. DELAYA CUOTA	CIRCUITO DALIA	\$9,800.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CIRCUITO DALIA	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	\$7,800.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	LIMITE DEL SECTOR	\$4,700.00
140100119	EL JACAL FRACC.	RESTO	TODA	\$4,200.00
140100119	EUCALIPTOS COND.	TODA	TODA	\$4,400.00
140100119	LA GRANJA FRACC.	RESTO	TODA	\$4,800.00
140100119	HDA. ESCOLASTICAS	TODA	TODA	\$4,800.00
140100119	HDA. GRANDE	TODA	TODAS	\$5,300.00
140100119	HDA. SAN MIGUEL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$4,400.00
140100119	HDA. DE LA TORTUGA COND.	TODA	TODA	\$4,300.00
140100119	HDA. DEL CONEJO COND.	TODA	TODA	\$3,600.00
140100119	HDA. GRANDE COND.	TODA	TODA	\$4,900.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	RESTO	TODA	\$4,210.00
140100119	LA JOYA FRACC.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100119	LAS PLAZAS FRACC.	RESTO	TODA	\$3,600.00
140100119	MAGISTERIAL HAB. FRACC.	RESTO	TODA	\$4,900.00
140100119	MANSIONES DEL VALLE FRACC.	RESTO	TODA	\$5,000.00
140100119	ORQUIDEAS FRACC.	RESTO	TODA	\$4,700.00
140100119	HDA. STA. BARBARA	CALLE	ATRAS DE LAS TORRES	\$6,400.00
140100119	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100119	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE COND.	TODA	TODA	\$4,300.00
140100119	AZALEAS COND.	TODA	TODA	\$760.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$760.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$5,200.00
140100119	MATHIEU COND.	TODA	TODA	\$4,910.00
140100119	LA JOYA 702 COND.	LOCALES COMERCIALES	TODA	\$3,600.00
140100119	UNION MAGISTERIAL FRACC.	RESTO	TODA	\$4,400.00
140100119	HDA. SANTILLAN	CONDOMINIOS	TODA	\$2,400.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	PREDIOS SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODA	\$4,800.00
140100119	HDA. EL SALITRE COND.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100119	RESIDENCIAL OASIS COND.	TODA	TODA	\$860.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$6,500.00
140100119	PLAZA JARDIN COND.	TODA	TODA	\$3,900.00
140100119	MISION LA JOYA I RESIDENCIAL	TODA	TODA	\$660.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$4,800.00
140100119	BLVD HACIENDA EL JACAL	TODA	TODA	\$5,000.00
140100119	JOSE ANTONIO GARCIA JIMENO	TODA	TODA	\$2,600.00
SECTOR 20 SANTIAGO DE QUERETARO				\$4,820.00
140100120	CONSTITUCION IA. PRIV.	TODA	TODA	\$4,820.00
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	VIA DEL F.F.C.C.	CARRETERA A TLACOTE	\$5,600.00
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	CARRETERA A TLACOTE	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,600.00
140100120	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$2,800.00
140100120	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$2,400.00
140100120	GRAL. ARTEAGA HAB. FRACC.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100120	CARRERA AL CAMPO MILITAR	TODA	TODA	\$3,040.00
140100120	LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$3,040.00
140100120	LA CARAMBADA FRACC.	TODA	TODA	\$4,500.00
140100120	PASEO DE LOS CEDROS	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,400.00
140100120	ENSUENO FRACC.	RESTO	TODA	\$2,630.00
140100120	EUCALIPTOS I COND.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100120	EUCALIPTOS II COND.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100120	EUCALIPTOS III COND.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100120	FERROCARRILEROS FRACC.	TODA	TODA	\$3,040.00
140100120	LAS FLORES FRACC.	RESTO	TODA	\$2,850.00
140100120	FRONDOSO COND.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100120	RESIDENCIAL LAS FUENTES COND.	TODA	RESTO	\$3,950.00
140100120	RESIDENCIAL GALINDAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100120	RESIDENCIAL ITALIA FRACC.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100120	BENITO JUAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	CARRERA AL CAMPO MILITAR	\$1,700.00
140100120	LA AURORA FRACC.	TODA	TODA	\$3,700.00
140100120	LA PROVIDENCIA COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100120	MANUEL M. DE LA LLATA PRIV.	TODA	TODA	\$1,340.00
140100120	EJIDO MODELO COL.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100120	PINO SUAREZ PROL.	5 DE FEBRERO	HILARIO FRIAS SOTO	\$3,800.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100120	PINO SUAREZ PROL	HILARIO FRIAS SOTO	LIMITE URBANO	\$2,800.00
140100120	PRADOS DE LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100120	LA REJA FRACC.	RESTO	TODA	\$3,300.00
140100120	RINCONADA DE LA CAPILLA COND.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100120	EL ROSARIO FRACC.	RESTO	TODA	\$2,800.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	TODA	TODA	\$1,600.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA (COMIVI)	TODA	TODA	\$1,800.00
140100120	SAN ANTONIO DEL MAUREL	TODA	TODA	\$1,340.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	TODA	TODA	\$3,400.00
140100120	SANTIAGO FRACC.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100120	SANTO NIÑO COND.	TODA	TODA	\$1,980.00
140100120	LA SIERRITA FRACC.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100120	EL SILLAR COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100120	LAS TERESAS FRACC.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100120	VILLA LAS ARBOLEDAS FRACC.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100120	VILLAS JARDIN COND.	TODA	TODA	\$4,200.00
140100120	LOS VIRREYES FRACC.	TODA	TODA	\$6,200.00
140100120	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	\$1,860.00
140100120	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$3,690.00
140100120	CAROLINA FRACC.	RESTO	TODA	\$9,500.00
140100120	PLAZA GALERIAS QUERETARO	CENTRO COMERCIAL	TODA	\$2,850.00
140100120	HACIENDA LA GLORIA FRACC.	TODA	TODA	\$4,500.00
140100120	LAS TORRES AV.	TODA	TODA	\$5,000.00
140100120	AV. CRISANTEMOS	TODA	TODA	\$3,600.00
140100120	QUINTA ALICIA FRACC.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100120	CAROLINA FRACC.	CONDOMINIOS	TODA	\$3,200.00
140100120	VILLAS DE SAN ANTONIO	CONDOMINIOS	TODA	\$1,860.00
140100120	ESTRELLA DEL NORTE	CONDOMINIOS	TODA	\$2,000.00
140100120	SANTA ANITA COND.	TODA	TODA	\$5,950.00
140100120	PLAZA MARAVILLAS COND.	TODA	TODA	\$2,650.00
140100120	MAR EGEO 102 COND.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	LA TOSCANA COND.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	LAGO DE ZIRAHUEN COND.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100120	GALINDAS COND. COMERCIAL	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	HDA. LA GLORIA UNID. COND.	TODA	TODA	\$760.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,070.00
140100120	LA AURORA COMERCIAL	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	LAGO DE TEXCOCO COND.	TODA	TODA	\$2,860.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	RESTO	TODA	\$1,500.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	LOTES DE MAS DE 1400 M2	TODA	\$1,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA FRACC.	TODA	TODA	\$1,580.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	LOTES SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODA	\$1,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 201	TODA	\$1,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	CENTAURO 202	TODA	\$1,860.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 101	TODA	\$2,850.00
140100120	PARQUE LA GLORIA UN. COND.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODA	\$2,200.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	CONDOMINIOS	TODA	\$1,800.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA EL LLANITO	TODA	TODA	\$2,400.00
140100120	FERROCARRILES RINCONADA SANTA ANITA	TODA	TODA	\$1,400.00
140100120	VALLE DEL MEZQUITAL FRACC	TODA	TODA	\$600.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$600.00
140100120	MAR EGEO 106 COND	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	PARQUE LA LLAVE UNIDAD COND.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	LAGO DE XOCHIMILCO COND.	TODA	TODA	\$1,930.00
140100120	TULIPAN COND.	TODA	TODA	\$800.00
140100120	STA MARIA MAGDALENA (PROCEDE)	PARCELAS	TODA USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,650.00
140100120	PAMELA RESIDENCIAL	TODA	TODA	\$1,500.00
140100120	SAN SEBASTIAN FRACC.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	PARQUE GALINDO UNIDAD COND.	TODA	TODA	\$2,850.00
140100120	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	ANTONIO PEREZ ALCOCER	\$4,200.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	AV. GALINDAS	LA CAPILLA	\$300.00
140100120	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$4,660.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	5 DE FEBRERO	AV. GALINDAS	\$400.00
140100120	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$3,200.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL GEMA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	\$3,200.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL AMAZCALA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	\$1,100.00
140100120	JUAN DIEGO COL.	TODA	TODA	\$3,500.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS COMERCIALES	TODA	\$2,400.00
140100120	LATERAL AUTOPISTA QRO-CELAYA	TODA	TODA	\$6,500.00
140100120	PLAZA MODERNA	TODA	TODA	\$1,700.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL QUIETZAL	AREAS UNIFAMILIARES	TODA	\$1,250.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL QUIETZAL	MACROLOTES HABITACIONALES	TODOS	\$4,600.00
140100120	VILLAS LA CARAMBADA FRACC.	TODA	TODA	\$380.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	TODA	\$400.00
140100120	GRANJA LAS TORRES	TODA	TODA	\$2,660.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	LA CAPILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$2,660.00
SECTOR 21	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100121	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODA	TODA	\$2,700.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$5,500.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$4,000.00
140100121	ARBOLEDAS FRACC.	RESTO	TODA	\$4,000.00
140100121	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$5,600.00
140100121	BALCONES FRACC.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100121	BOLAÑOS FRACC.	TODA	TODA	\$1,160.00
140100121	PLAZA ALAMOS COND. COMERCIAL	TODA	TODA	\$5,000.00
140100121	CIPREGES COND.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100121	COLUMAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$3,300.00
140100121	CONJUNTO VISTA 2000	TODA	TODA	\$2,600.00
140100121	CONSTITUYENTES FRACC.	RESTO	TODA	\$3,200.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100121	CORREGIDORA PROL.	BERNARDO QUINTANA	PASEO DE LA CONSTITUCION	\$5,800.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	PASEO DE LA CONSTITUCION	LIMITE DE SECTOR	\$4,950.00
140100121	QUAHITEMOC COL.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	EL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100121	EURIPIDES	TODA	TODA	\$2,500.00
140100121	ANDADORES LAS FUENTES COND.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100121	HDA. EL CAMPANARIO FRACC.	SECCION MIRADORES	TODA	\$3,500.00
140100121	LA MARQUESA COND.	TODA	TODA	\$2,700.00
140100121	LOMAS DEL MARQUES FRACC.	TODA	TODA	\$2,700.00
140100121	MENCHACA COL.	ETAPAS I II III Y IV	RESTO	\$1,500.00
140100121	PEÑUELAS COL.	TODA	RESTO	\$1,800.00
140100121	PIE DE LA CUESTA AV.	TECNICOS PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$3,600.00
140100121	PRIV. ARBOLEDAS COND.	TODA	TODA	\$3,300.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE PTE. DEL SECTOR	CORREGIDORA	\$10,300.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL AEROPUERTO	\$11,500.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	\$10,850.00
140100121	RANCHO SAN ANTONIO FRACC.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	RENACIMIENTO FRACC.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	RESIDENCIAL VIVEROS	CONDOMINIO	TODA	\$2,800.00
140100121	SAN PEDRITO ECOLOGICO FRACC.	TODA	TODA	\$1,700.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS COMEVI	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPAS II Y III	TODA	\$1,500.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA I	TODA	\$1,500.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA IV	TODA	\$1,500.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	SAN PEDRO FRACC.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	TECNICOS	TODA	TODA	\$1,200.00
140100121	VALLE DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	TODA	TODA	\$3,650.00
140100121	VICTORIA POPULAR COL.	TODA	TODA	\$1,700.00
140100121	VILLAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$900.00
140100121	VILLAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$900.00
140100121	SAN PEDRITO INFONAVIT FRACC.	TODA	TODA	\$900.00
140100121	RANCHO MENCHACA FRACC.	TERRENOS EN BREÑA	RESTO	\$2,500.00
140100121	EURIPIDES FRACC.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100121	MURALTO RESIDENCIAL	TODA	TODA	\$2,700.00
140100121	MISION DE CONCA COND.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	FRACCIONAMIENTO LA LADERA	PREDIOS EN BREÑA	TODA	\$2,000.00
140100121	LA RUECA COND.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100121	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$2,800.00
140100121	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR. CHICHIMEQUILLAS	\$2,000.00
140100121	BIOMBO	PLACER	GRANATE	\$2,000.00
140100121	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$2,400.00
140100121	TECNICOS PROL.	PIE DE LA CUESTA	AV. PLATON SUR	\$2,500.00
140100121	PEÑUELAS AV.	TODA	TODA	\$3,500.00
140100121	HDA. EL CAMPANARIO FRACC.	SECCION MIRADORES	USOS NO RESTRINGIDOS	\$500.00
140100121	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	TODA	\$3,200.00
140100121	ALFONSO CRAVIOTO	CONDOMINIOS	TODA	\$1,900.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$1,800.00
140100121	LA LADERA	CONDOMINIOS	TODA	\$1,500.00
140100121	VILLAS PALMIRA	CONDOMINIO	TODA	\$2,000.00
140100121	LA LADERA FRACC.	RESTO	TODA	\$500.00
140100121	EJIDO BOLANOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,100.00
140100121	PASEOS DE LA CUESTA UNIDAD COND.	TODA	TODA	\$400.00
140100121	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODA	\$13,000.00
140100121	SIERRAZUL COND.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,100.00
140100121	LOMAS DE SAN MIGUEL COL.	TODA	TODA	\$800.00
140100121	GENERACION 2000 COL.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100121	CRAVIOTO COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100121	PASEO DE LA CONSTITUCION AV.	TODA	TODA	\$2,600.00
140100121	PLATEROS AV.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100121	AV. DE LA SALVACION	CARRETERA AL AEROPUERTO	ASTEROIDES	\$11,000.00
140100121	TEIDE RESIDENCIAL COND.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100121	CIPRESES COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$2,200.00
140100121	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,500.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$2,300.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 6000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,000.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,300.00
140100121	DA ROSA RESIDENCIAL COND.	TODA	TODA	\$6,000.00
140100121	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$900.00
140100121	BOLANOS II PUERTA DEL CIELO COL.	CORETT	TODA	\$1,200.00
140100121	EJIDO SAN PABLO	SOLARES URBANOS	TODA	\$11,000.00
140100121	TORRE QUERETARO COND.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	CON SERVICIOS	\$950.00
140100121	HEBERTO CASTILLO COL.	TODA	TODA	\$400.00
140100121	LOS PINOS COL.	TODA	TODA	\$1,500.00
140100121	AV. MENCHACA	TODA	TODA	\$3,400.00
140100121	PLAZA ALAMEDA COND	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$2,560.00
SECTOR 22	SANTIAGO DE QUERETARO	EL PINAR	TODA	\$2,490.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE HASTA 1000 M2	\$1,870.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$1,860.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 2000 M2	\$1,800.00
140100122	JURICA FRACC.	JACARANDAS 3A. FRESNOS	Y 3A. CEDROS	\$4,880.00
140100122	JURICA FRACC.	PRIVADA	TODA	\$1,430.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 2000 A 3000 M2	\$1,880.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$2,120.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE HASTA 1000 M2.	\$1,500.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	FRENTE AL CANAL	\$2,170.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	RESTO	\$1,260.00
140100122	JURICA FRACC.	TODA	TODA	\$2,190.00
140100122	POBLADO DE JURICA	CONDOMINIO	TODA	\$2,530.00
140100122	LOS PORTONES PRIV. DE	TODA	TODA	\$800.00
140100122	MISIONES DE JURICA COND.	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140100122	EJIDO JURICA			

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (L/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	FRENTE A CARRETERA	\$2,800.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 3000 HASTA 5000	\$1,060.00
140100122	VILLAS REGENCY COND.	TODO	TODO	\$3,150.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	\$620.00
140100122	RINCONADA JURICA COND.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100122	REGENCY TOWERS COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 22+500 A PASEO DE LA REPUBLICA	\$1,200.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	HASTA 7500 M2	\$1,800.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	MAS DE 7500 M2	\$1,500.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	CONDOMINIOS	AREA PRIVATIVA	\$3,050.00
140100122	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$740.00
140100122	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$5,500.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA II FRACC.	TODO	TODO	\$3,050.00
140100122	MURANO COND.	TODO	TODO	\$2,790.00
140100122	HACIENDA JURIQUILLA SANTA FE	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,500.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA COND.	DEPARTAMENTOS CUADRUPLIX	TODO	\$3,050.00
140100122	ARCO DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100122	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$5,300.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 24	\$1,000.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 24 A KM. 22+500	\$1,000.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$400.00
140100122	BLVD. ARCO DE PIEDRA	TODO	TODO	\$3,000.00
140100122	CAÑADA PREMIER UNIDAD CONDOMINIAL	TODO	TODO	\$15,000.00
140100122	UNIDAD CONDOMINIAL BIOSFERA	MACROLOTES TODO	TODO	\$1,300.00
140100122	LIFE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$12,500.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	HASTA 2,600M2	\$5,000.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	RESTO	\$4,000.00
140100122	BLVD. FRAY ANTONIO DE MONROY E HUIAR	PROBLADO DE JURICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$1,500.00
140100122	INCORPORACION DEL ANILLO VIAL	A PASEO DE LA REPUBLICA DIRECCION QUEF	TODO	\$3,000.00
140100122	AL TOS JURIQUILLA FRACC.	LOTES DE HASTA 15000 M2	TODO	\$2,500.00
140100122	AL TOS JURIQUILLA FRACC.	LOTES DE 15000 HASTA 32000 M2	TODO	\$1,800.00
140100122	AL TOS JURIQUILLA FRACC.	LOTES DEMAS DE 32000M2	TODO	\$1,200.00
140100122	VALLE DE JURIQUILLA II FRACC.	CONDOMINIOS	DEPARTAMENTOS CUADRUPLIX	\$3,050.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	PASEO DEL MESON	\$1,900.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DEL MESON	LIRIOS	\$1,500.00
SECTOR 23	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$4,264.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$2,100.00
140100123	BALCONES DE JURIQUILLA	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,300.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA NO URBANIZADA	RESTO	\$1,300.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA URBANIZADA	RESTO	\$1,860.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE A	TODO	\$2,800.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$2,100.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$2,580.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$3,000.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	RESTO	\$5,860.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$2,695.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$3,300.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$3,850.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE	EN ADELANTE	\$2,695.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 1000 M2	MENOS DE 1000 M2	\$3,300.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 600 M2	MENOS DE 500 M2	\$3,850.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE	EN ADELANTE	\$2,500.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	MENOS DE 1000 M2	\$3,000.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$3,500.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$2,200.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 600 M2	MENOS DE 1000 M2	\$2,700.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES MENOS DE 500 M2	TODO	\$3,200.00
140100123	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	\$1,350.00
140100123	LOMA DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$3,100.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$2,790.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DEL 070 AL 130 MZA. 22	PENINSULA COND.	\$3,800.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$2,400.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$2,895.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$3,300.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$3,850.00
140100123	PUNTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100123	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$1,200.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	TODO	TODO	\$3,610.00
140100123	PLAZA LAS AMARRAS COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100123	EL FARO COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	FRENTE FAIRWAY	TODO	\$3,800.00
140100123	JURICA REALCONVENTO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,895.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MAS DE 5000 M2	RESTO	\$2,800.00
140100123	EXHACIENDA MOMPANI	PREDIOS SIN URBANIZAR	TODOS	\$475.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$300.00
140100123	LA ESCONDIDA COND.	SANTA FE	TODO	\$3,000.00
140100123	ALTA VISTA JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100123	PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100123	LOMAS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$3,400.00
140100123	VILLAS DEL MESON	LOTES INTERIORES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$1,300.00
140100123	VIA VENETTO COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100123	REAL DE ZACATECAS COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$5,000.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	BLVD. VILLAS DEL MESON	\$0,000.00
140100123	LA PAZ COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100123	LOS NARANJOS COND.	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	\$3,500.00
140100123	JARDINES DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100123	SANTA FE FRACC.	TODO	RESTO	\$2,400.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100123	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$800.00
140100123	LA RICA COND.	TODO	TODO	\$2,900.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100123	LA LUNA COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	JACARANDAS PRIV. COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	MIRADOR DEL LAGO COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	LOMAS DE SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	PRIV. CLUB LA RESERVA COND.	TODOS	TODOS	\$3,750.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	HASTA 1000 M2	\$2,205.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE MAS DE 1000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,100.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 10000 M2	\$3,000.00
140100123	LAS LUNAS JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA OASIS COND.	TODOS	TODOS	\$9,300.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURIQUILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$3,000.00
140100123	JARDINES DE SANTA FE COND.	TODOS	TODOS	\$6,500.00
140100123	TORRE CONTEMPORANEA COND.	TODOS	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA ACUEDUCTO COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	PLAZA COMERCIAL PALMA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	RESIDENCIAL DEL VALLI E COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODOS	\$3,000.00
140100123	RESIDENCIAL PARAISO II COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	GRAN PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	CERRADA DEL MESON COND.	TODOS	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA PALMAS II COND.	TODOS	TODOS	\$3,100.00
140100123	SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	2 LUNAS COND.	SANTA FE	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA 524 COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODOS	\$600.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,500.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 2	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL CIELO DE JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODOS	\$2,690.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	RESTO	TODOS	\$3,000.00
140100123	CLUB RESIDENCIAL LOS ENCINOS	CONDOMINIO	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL ENCANTO COND.	SANTA FE	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA MISIONES COND.	TODA	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA LA PUNTA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL SECRETO COND.	SANTA FE	TODOS	\$5,000.00
140100123	VILLA TOSCANA PASEO SIENA COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	VILLA CAMPINAS COND.	TODOS	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA ARCE JURIQUILLA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	PUNTA CAIMAN L-13 M-7 COND.	TODOS	TODOS	\$6,500.00
140100123	TORRES PREMIER COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL ENSUENO COND.	SANTA FE	TODOS	\$2,500.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE B	TODOS	\$3,500.00
140100123	LA PENINSULA COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	RINCON DEL LAGO COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC.	FASE C	TODOS LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO	\$3,000.00
140100123	EL SUSPIRO COND.	SANTA FE	TODOS	\$2,500.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$5,800.00
140100123	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$2,500.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 1	TODOS	TODOS	\$2,330.00
140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,580.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	USO MIXTO	TODOS	\$2,100.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 10000 M2	\$400.00
140100123	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$5,950.00
140100123	PLAZA ALTUS COND.	TODOS	TODOS	\$6,200.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	PLAZAS COMERCIALES	RESTO	\$3,600.00
140100123	PASEO SAVELLI COND.	CUMBRES DEL LAGO	TODOS	\$6,500.00
140100123	PASEO DE LA REPUBLICA	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	\$3,800.00
140100123	JURIQUILLA LA CONDESA FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	RESIDENCIAL CASTELLO COND.	SANTA FE	TODOS	\$3,000.00
140100123	TRIANA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL CANTO COND.	SANTA FE	TODOS	\$5,500.00
140100123	PLAZA SANTA FE COND.	TODOS	TODOS	\$2,900.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$4,600.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	HACIENDA GALINDO	BLVD. DE LAS CIENCIAS	\$3,500.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	AV. JURIQUILLA	HACIENDA GALINDO	\$3,200.00
140100123	VIVE II PUNTA JURIQUILLA COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	RINCON DEL ANGEL COND.	TODOS	TODOS	\$0,080.00
140100123	MEDICI COND.	TODA	TODOS	\$5,000.00
140100123	CARRETERA FEDERAL 57	TODOS	TODOS	\$7,500.00
140100123	ALTAVISTA 1050 COND.	TODA	TODOS	\$2,200.00
140100123	CALLE MOMPANI	TODA	TODOS	\$1,250.00
140100123	UNIVERSIDADES COL.	TODA	TODOS	\$3,500.00
140100123	HABITAREA HOMES COND.	SANTA FE	TODOS	\$2,700.00
140100123	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODOS	TODOS	\$3,950.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA FRACC.	RESTO	TODOS	\$3,950.00
140100123	CUMBRES DE JURIQUILLA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,120.00
140100123	AV. DE LAS TORRES	TODA	TODOS	\$8,000.00
140100123	PLAZA DEL LAGO COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100123	VERANDAH COND.	TODOS	TODOS	\$4,380.00
140100123	ANDALUCIA COND. VERTICAL	TODOS	TODOS	\$3,380.00
140100123	JURIQUILLA 52 COND CUADRUPLEX	TODOS	TODOS	\$3,300.00
140100123	PUERTA DE HIERRO COND.	TODOS	TODOS	\$3,000.00
140100123	EL GRAN CAPRICH COND.	CUMBRES DEL LAGO	TODA	\$1,500.00
140100123	CAMINO REAL COL.	TODA	TODOS	\$7,970.00
140100123	PLAZA CUMBRES COND.	TODOS	TODOS	\$3,100.00
140100123	CUMBRES PROVENZA COND.	TODOS	TODOS	\$5,460.00
140100123	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,100.00
140100123	LAS FLORES CONDOMINIO	TODOS	TODOS	\$30,000.00
140100123	JURIQUILLA TOWERS COND.	TODOS	TODOS	\$7,740.00
140100123	PLAZA LAGOON CENTER	TODOS	TODOS	\$5,000.00
140100123	GALA JURIQUILLA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODOS	\$2,300.00
140100123	REAL DE JURIQUILLA FRACC	FASE A	LADO PONIENTE DE LIBRAMIENTO	\$2,300.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100123	REAL DE JURUQUILLA FRACC.	FASE B	LADO PONIENTE DE LIBRAMIENTO	\$2,300.00
140100123	ALTARICA COND.	TODA	TODA	\$4,100.00
140100123	CANTALAGUA	CONDominio VERTICAL	TODA	\$7,500.00
140100123	MISION SAN FRANCISCO	TODA	TODA	\$3,000.00
140100123	REAL DE JURUQUILLA FRACC.	FASE C	TODA LADO PONIENTE DEL LIBRAMIENTO	\$1,700.00
SECTOR 24	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100124	LAS AMERICAS COL.	MZAS. B4	Y DE LA 133 A LA 137	\$1,800.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	GUANAJUATO	5 DE FEBRERO	\$3,000.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	ACCESO III	GUANAJUATO	\$3,000.00
140100124	INDUSTRIAL COL.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100124	OBREÑA COL.	ANDADORES	TODOS	\$1,500.00
140100124	REAL AV.	AVENIDA 5 DE FEBRERO	CALLE 5 DE FEBRERO	\$2,400.00
140100124	REAL AV.	CALLE 6 DE FEBRERO	LIMITE DE SECTOR ORIENTE	\$2,400.00
140100124	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100124	SAN PABLO COL.	FRANCISCO VILLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$1,800.00
140100124	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. BERNARDO QUINTANA	\$4,500.00
140100124	OBREÑA COL.	CALLES	RESTO	\$1,800.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	AVENIDA 5 DE FEBRERO	LIMITE DE SECTOR PONIENTE	\$6,300.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE DE SECTOR ORIENTE	AVENIDA 5 DE FEBRERO	\$6,300.00
SECTOR 26	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$5,300.00
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	F.F.C.C.	BERNARDO QUINTANA	\$5,300.00
140100125	FELIPE ANGELES	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$3,500.00
140100125	FELIPE ANGELES 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$2,400.00
140100125	FELIPE ANGELES COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100125	BALCON CAMPESTRE FRACC.	RESTO	TODA	\$3,000.00
140100125	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$1,800.00
140100125	DEL MAIZ CALLE	TODA	TODA	\$1,800.00
140100125	JACARANDAS CALLE	TODA	TODA	\$1,800.00
140100125	CALZ. DE LA HIGUERA	ACCESO I	JACARANDAS	\$2,200.00
140100125	LA CIMA COND.	TODA	TODA	\$6,360.00
140100125	CLAUSTROS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100125	COLONIAL SAN PABLO COND.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100125	CONJUNTO PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 509	TODA	\$2,200.00
140100125	CONJUNTO QUERETARO COND.	TODA	TODA	\$7,420.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	INDUSTRIALIZACION	BERNARDO QUINTANA	\$5,830.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	INDUSTRIALIZACION	\$9,500.00
140100125	EZEQUIEL MONTES PROL.	TODA	TODA	\$1,750.00
140100125	FRAY MARTIN DE PORRES	TODA	TODA	\$1,750.00
140100125	GASODUCTO	TODA	TODA	\$2,500.00
140100125	LAS GEMAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100125	LOS GIRASOLES FRACC.	TODA	TODA	\$4,000.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	5 DE FEBRERO AV.	AV. REAL	\$4,000.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	AV. REAL	TECNOLOGICO PROL.	\$4,500.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$4,500.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	TECNOLOGICO PROL.	FELIPE ANGELES	\$2,800.00
140100125	LAS HADAS FRACC.	TODA	TODA	\$6,500.00
140100125	INDUSTRIALIZACION AV.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100125	INVIERNO	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$2,300.00
140100125	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	EPIGMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$2,300.00
140100125	LA QUINTA COND.	OUTLET EL PUNTO	TODA	\$6,100.00
140100125	LA RAYA COND.	TODA	TODA	\$1,750.00
140100125	LOMAS ALTAS COND.	TODA	TODA	\$6,360.00
140100125	MANUFACTURA AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CORREGIDORA PROL.	\$2,800.00
140100125	MARTE	CORREGIDORA	MAR MEDITERRANEO	\$2,000.00
140100125	MARTE	MAR MEDITERRANEO	VIA DEL F.F.C.C.	\$1,800.00
140100125	MEGA PLAZA COND.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100125	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODA	\$2,800.00
140100125	JESUS OVIEDO	TODA	TODA	\$3,200.00
140100125	PARQUES DEL ALAMO COND.	TODA	TODA	\$3,500.00
140100125	PARQUES RESIDENCIALES DE CRO.	RESTO	TODA	\$3,200.00
140100125	DEPARTAMENTAL PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 511	TODA	\$2,850.00
140100125	RINCONADA LOS PIRULES COND.	TODA	TODA	\$2,400.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$2,300.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNION	\$4,000.00
140100125	PRIV. BUGAMBILIAS COND.	TODA	TODA	\$9,700.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO	TECNOLOGICO PROL.	\$7,000.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	TECNOLOGICO PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$2,400.00
140100125	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$2,400.00
140100125	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$2,400.00
140100125	REAL AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CANAL RONCOPOLLO	\$3,200.00
140100125	REAL DEL PARQUE COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 513	TODA	\$2,000.00
140100125	REAL JURICA COND.	TODA	TODA	\$2,800.00
140100125	RESID. TECNOLÓGICO FRACC.	TODA	RESTO	\$3,500.00
140100125	RESIDENCIAL BOSQUES COND.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100125	RESIDENCIAL VIVA COND.	TODA	TODA	\$8,500.00
140100125	RINCONADA LOS ALAMOS COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$2,850.00
140100125	RINCONADA SAN JOSE COND.	TODA	TODA	\$3,800.00
140100125	ROBERTO RUIZ OBREGON	TODA	TODA	\$3,800.00
140100125	SAN DIEGO AV.	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$3,800.00
140100125	SAN JOAQUIN FRACC.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100125	CALZ. SAN JOSE	TODA	TODA	\$2,300.00
140100125	MONTANA LA FRACC.	TODA	RESTO	\$1,800.00
140100125	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$5,830.00
140100125	TECNOLOGICO PROL.	EPIGMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$2,200.00
140100125	UNION CALLE	CALZ. DEL PORVENIR	CORREGIDORA	\$3,400.00
140100125	LAS PALOMAS COND.	TODA	TODA	\$3,400.00
140100125	RESIDENCIAL LOS FRESNOS FRACC.	TODA	TODA	\$2,300.00
140100125	HAB. LOS NARANJOS COND.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100125	ACCESO I	ESPUERA DE DFCC	5 DE FEBRERO	\$5,800.00
140100125	PLAZA DORADA COND.	TODA	TODA	\$5,800.00
140100125	PLAZA KORFU COND.	TODA	TODA	\$5,800.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100125	EPIGENIO GONZALEZ	INVIERNO	MANUFACTURA	\$4,500.00
140100125	LA HIGUERA COND.	TODO	TODO	\$2,300.00
140100125	REAL DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$2,000.00
140100125	TECNOLOGICO 950	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$7,950.00
140100125	MEXICO II COND.	TODO	TODO	\$4,240.00
140100125	FRESNOS 7 COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	MONTANA DM-2000 FRACC.	SECC. III	RESTO	\$2,500.00
140100125	SAN JOSE(CONJ.HAB.SAN JOSE)	SAN ANTONIO DE LA PALMA	ANDADOR LAZARO CARDENAS	\$2,000.00
140100125	SAN ANDRES COND.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100125	CONDESA SAN PABLO COND	TODO	TODO	\$3,400.00
140100125	CARRILLO PUERTO FRACC.	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$1,800.00
140100125	STAR MEDICA COND.	TODO	TODO	\$12,200.00
140100125	EPIGENIO GONZALEZ LADO NORTE	JESUS OVIEDO AVENDAÑO	ANTIGUO CAMINO SAN JOSE	\$4,600.00
140100125	EL PORVENIR FRACC	TODO	TODO	\$2,200.00
SECTOR 26 SANTIAGO DE QUERETARO				\$1,900.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 6000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,350.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,270.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,480.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,050.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,810.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,500.00
140100126	PLAZA DEL NORTE COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140100126	VILLAS EJECUTIVAS COND.	TODO	TODO	\$2,560.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MAS DE 400 M2	TODO	\$8,000.00
140100126	KUBICA RECINTO EMPRESARIAL COND.	TODO	TODO	\$3,470.00
140100126	MICRO INDUSTRIAL 5 ESTRELLAS COND.	TODO	TODO	\$970.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	SIN FRENTE A 6 DE FEBRERO	\$1,600.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,300.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,500.00
140100126	NUCLEO EMPRESARIAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$2,790.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO I	TODO	TODO	\$2,790.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO II	TODO	TODO	\$2,800.00
140100126	CONDOMINIO 2000	TODO	TODO	\$2,500.00
140100126	QUADRUM UNID. COND	TODO	TODO	\$800.00
140100126	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	CON FRENTE A CARRETERA	\$3,300.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,050.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,850.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 600 M2	HASTA 600 M2	\$2,730.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 900 M2	HASTA 1000 M2	\$2,890.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 70 M2	HASTA 600 M2	\$3,180.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MENOS DE 70 M2	TODOS	\$2,640.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	MAS DE 1000 M2	TODOS	\$3,200.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,600.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,000.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,800.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,900.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 6000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,500.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,700.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE HASTA 1200 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,200.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	DE MAS DE 200 M2	HASTA 400 M2	\$3,400.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MENOS DE 200 M2	TODO	\$5,500.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	RESTO	TODO	\$2,500.00
140100126	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$5,800.00
140100126	BLVD. DE LA NACION	LOTES DE HASTA 1200 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,600.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,200.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,640.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,840.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,000.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,500.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 6000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,500.00
SECTOR 27 SANTIAGO DE QUERETARO				\$4,100.00
140100127	DE LA PIEDRA AV.	TODA	TODA	\$4,600.00
140100127	DE LA LUZ AV.	BERNARDO QUINTANA PROL.	LIMITE ORIENTE DEL SECTOR	\$2,200.00
140100127	CERRITO COLORADO COMEVI FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100127	CERRITO COLORADO FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	EX-HDA. SANTANA FRACC.	TODO	TODO	\$2,100.00
140100127	FRANCISCO JAVIER MINA FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	FUNDADORES II FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	FUNDADORES FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100127	GARAMBULLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	INSURGENTES FRACC.	TODO	TODO	\$3,800.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	TARAHUMARAS	AV. DE LA LUZ	\$2,400.00
140100127	QUERENA FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$2,400.00
140100127	EL ROCIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	SATELITE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,400.00
140100127	SATELITE FRACC.	RESTO	TODO	\$2,830.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL INTERIOR	TODA	\$2,400.00
140100127	SATELITE FRACC.	TODO	TODO	\$2,800.00
140100127	LOS SAUCES FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	FUNDADORES III FRACC.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100127	COLINAS DEL PONIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100127	SIERRA COLORADA COND.	TODO	TODO	\$4,800.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE FARALLON	CALLE KILWAS	\$4,600.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE KILWAS	CALLE JOSE LUIS CUEVAS	\$3,600.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	LIMITE NORTE DEL SECTOR	TARAHUMARAS	\$1,200.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODA	\$3,200.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL EXTERIOR	TODO	\$2,400.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$1,800.00
140100127	PASEOS DEL SOL FRACC.	ANEXO-CHE GUEVARA	TODO	\$2,000.00
140100127	LA LOMA IX	CONDOMINIOS	TODO	\$2,000.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M ²) 2018
		DE	HASTA	
140100127	CHULA VISTA COND.	TODOS	TODOS	\$2,900.00
140100127	CAMINO A MOMPANI (PASEO QUERETARO)	PREDIOS EN BREÑA	MACROLOTES	\$2,600.00
140100127	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBIZAR	TODOS	\$800.00
140100127	PETUNIA COND.	TODOS	TODOS	\$2,340.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	FASES I II III Y IV	TODOS	\$2,400.00
140100127	SENDERO DEL SOL COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	RINCÓNADA DEL CERRITO COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	KILIMAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	LA LOMA VIII	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	FUENTES DE LAS CIBELES COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	FUENTES DE VERONA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	FUENTES DE TREVÍ COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	CHULA VISTA FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,500.00
140100127	FUENTE DE TROYA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	BURGOS COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	PAMPLONA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	PLAZA DE LAS ABEJAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	LA LOMA VII	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	LA LOMA	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	PLAZA DE LAS TORTUGAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DEL LAGO COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DEL VIENTO COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DE LA BRISA COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DE LAS NUBES COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DE LA NIEBLA COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DE LAS GAVIOTAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	GEOPLAZAS	CONDOMINIO 946	TODOS	\$2,200.00
140100127	NAPOLÉS COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	FUENTE DE LORETO COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100127	PLAZA DE LAS CIGARRAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA DE LOS PATOS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	COMERCIAL LAS FUENTES COND.	TODOS	TODOS	\$3,600.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODOS	\$1,200.00
140100127	PARQUE SANTIAGO	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140100127	MARLONADO COND.	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140100127	DE LA LUZ AV.	LÍMITE PONIENTE DEL SECTOR	BERNARDO QUINTANA PROL.	\$3,300.00
140100127	LOMA REAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIO 903-002	TODOS	\$2,200.00
140100127	CORDILLERA DE LOS ANDES	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC. AMPLIACION	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	PLAZA BEGONIAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	MISIÓN FUNDADORES FRACC.	FASES 1 2 Y 3	TODOS	\$2,400.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,200.00
140100127	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$400.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL	AV. DE LA LUZ	LÍMITE SUR DEL SECTOR	\$2,800.00
140100127	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINIAL	RESTO	\$2,200.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINIAL	MACROLOTES	\$1,100.00
140100127	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	TODOS	TODOS	\$2,800.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	AV. DE LA LUZ	PASEO DE LAS PEÑAS	\$3,500.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	PASEO DE LAS PEÑAS	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	\$3,000.00
140100127	VALLE ENCANTADO COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100127	PATRIA NUEVA COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100127	AMPLIACION PATRIA NUEVA COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100127	FLORESTA COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100127	CAMELINAS COL.	TODA	TODA	\$750.00
140100127	JARDINES DE AZUCENAS COL.	TODA	TODA	\$750.00
140100127	BENITO JUÁREZ COL.	TODA	TODA	\$750.00
140100127	AMPLIACION TENOCHTITLAN COL.	TODA	TODA	\$750.00
140100127	UNIDAD CONDOMINIAL MISIÓN DEL PARQUE	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,300.00
140100127	PLAZA MAYA COND.	TODOS	TODOS	\$2,800.00
SECTOR 28 - SANTIAGO DE QUERÉTARO				
140100128	FRANCISCO VILLA 1A. SEC. FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	LA LOMA FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,400.00
140100128	LA PEÑA CTM FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	CALLES POPOCATEPETL, PARICUTIN	Y CORDILLERA DE LOS ANDES	\$2,400.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,580.00
140100128	MORELOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	ROSENDO SALAZAR FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,600.00
140100128	TEOTIHUACAN FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	CALZ. DE GUADALUPE OVISPADO	CAPUCHINAS Y CERRITO DEL TEPEYAC	\$1,870.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,800.00
140100128	VILLAS DE SAN MIGUEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100128	15 DE MAYO COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100128	LOMA BONITA 2A SECC. FRACC.	CORETT	TODOS	\$1,200.00
140100128	INDEPENDENCIA COL.	TODA	TODOS	\$1,200.00
140100128	FRANCISCO VILLA 2A. SEC. FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$300.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,530.00
140100128	PARCELAS EXHDA. SAN MIGUEL CARRILLO	TODAS PARCELAS EN BREÑA	TODAS USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,640.00
140100128	LIBERTADORES DE AMÉRICA COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100128	LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS I y II	TODOS	\$2,200.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	ETAPAS III IV y V	MACROLOTES	\$1,000.00
140100128	REVOLUCIÓN COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100128	CAMINO A MOMPANI (PASEO QUERETARO)	MONTE PARICUTIN	ACCESO A FCO. VILLA II	\$2,600.00
140100128	ELC 1 y 2	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	15 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$1,200.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100128	PRIV. SANTA SABINA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	PRIV. SANTA EVA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO HABITACIONAL	RESTO	\$2,200.00
140100128	CIRILO CONEJO ROLDAN COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	EDUARDO BALVANERA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	FERNANDO LOYOLA Y FERNANDEZ JAUREC	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	JOSE DOLORES FRIAS COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ROBERTO CHELLET COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	FRANCISCO ALDAY COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	MANUEL MONTES COLLANTES COND.	RESTO	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,000.00
140100128	CAMINO A MOMPANI(PASEO QUERETARO)	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	JARDINES DE JURICA FRACC	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	EDUARDO ESCOTO AISCORBE COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ANTONIO MARGIL DE JESUS COND.	TODOS	TODOS	\$1,870.00
140100128	FLORESTA I COND.	TODOS	TODOS	\$1,870.00
140100128	FLORESTA II COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	JOSE GRIE VELA ZQUEZ PEDRAZA COND	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ALEJO ALTAMIRANO COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	PRIV. SANTA LUCIA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ELC 3 4 5 6	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	VALENTIN FRIAS COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	LEYES DE REFORMA COL	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	JARDINES DE JURICA FRACC	TODOS	TODOS	\$1,870.00
140100128	FLORESTA III COND	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	PRIV. SANTA MARIA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	PRIV. DE SANTA ELENA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ISABEL ARVIDE COND.	TODOS	TODOS	\$1,870.00
140100128	RUBEN SALAZAR MALLEN COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	JAIME SABINES COND.	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	TODOS	\$1,800.00
140100128	GUADALUPE AMOR COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	HUGO ARGUELLES COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	EMILIO CARBALLIDO COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ERNESTO ALONSO COND.	TODOS	RESTO	\$3,200.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO COMERCIAL	TODOS	\$3,200.00
140100128	PLAZA SAN LUIS COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	ANDRES HENESTROSA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	SAN MIGUEL CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,000.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$340.00
140100128	POPOCATEPETL	LOMA BONITA	PLAN DE SAN LUIS	\$2,000.00
140100128	PLAN DE SAN LUIS	5 DE FEBRERO COL.	POPOCATEPETL	\$2,000.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,100.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,800.00
140100128	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$400.00
140100128	10 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100128	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODOS	TODOS	\$3,600.00
140100128	AMPLIACION LOMA BONITA FRACC	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,100.00
140100128	MIGUEL HIDALGO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	PLAZA COMERCIAL	TODOS	\$3,200.00
140100128	MARIO VARGAS LLOSA	TODA	TODA	\$1,800.00
140100128	REAL DE LOMA FRACC.	USO COMERCIAL	TODOS	\$3,200.00
SECTOR 28	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100129	AMALIA SOLORZANO FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,500.00
140100129	BELLAVISTA COND.	TODOS	TODOS	\$3,100.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	5 DE FEBRERO	PLAYA CONDESA	\$6,300.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PIE DE LA CUESTA	PENUELAS AV.	\$9,800.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PLAYA CONDESA	PIE DE LA CUESTA	\$7,980.00
140100129	CONQUISTADORES FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,500.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO I	COMENVI	USO HABITACIONAL	\$2,300.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA COMERCIAL	\$3,000.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA HABITACIONAL	\$2,300.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,000.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,300.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$1,900.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$2,500.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE ALTA	MZAS. 085 A LA 082 098 A LA 121 Y 576	\$1,600.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE BAJA	MZAS. 061 A LA 084	\$1,800.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,850.00
140100129	LOS CIPRESSES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100129	MOVIMIENTO OBRERO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100129	PENUELAS AV.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	BERNARDO QUINTANA	PLAYA MOCAMBO	\$4,500.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	MOCTEZUMA II	LIMITE DE SECTOR	\$4,500.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	PLAYA MOCAMBO	MOCTEZUMA II	\$3,500.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO OTE.	USO COMERCIAL	TODA	\$2,500.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO PTE.	USO HABITACIONAL	TODA	\$2,200.00
140100129	QUERETARO SABINO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100129	RINCÓNADA DEL PACIFICO COND	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,800.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE II FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,800.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODOS	Y DE ALMACENAJE	\$3,100.00
140100129	SAN PEDRITO COND.	MICRO INDUSTRIAL	TODA	\$2,000.00
140100129	TECNICOS PROL.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO COND.	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$1,800.00
140100129	DESARROLLO CENTRO NORTE	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140100129	LAS PLAZAS COND.	TODOS	TODOS	\$3,500.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100129	SAN PABLO INFONAVIT	CONDOMINIOS A Y B	TODOS	\$2,200.00
140100129	PULTE COND.	CUAHUTEMOC	TODOS	\$2,200.00
140100129	PLAZA DE LA CUESTA COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100129	TULIPANES COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100129	ALTOS DE SAN PABLO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,600.00
140100129	RINCONES DEL PARQUE COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100129	FLORESTA COND.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100129	COLINAS DE SAN PABLO	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100129	VISTAS DE SAN PABLO	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100129	LAS AMERICAS SECCION III COL.	CORETT	TODOS	\$3,500.00
140100129	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100129	PASEO DE LA CONSTITUCION AV.	TODA	TODA	\$600.00
140100129	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$400.00
140100129	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESOS DE REGULARIZACION	TODOS	\$1,200.00
140100129	TLANESE FRACC.	TODOS	TODA	\$1,200.00
140100129	FRANCISCO VILLA	TODA	TODOS	\$2,200.00
140100129	FUENTES DEL PARQUE FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,300.00
140100129	PLAZA PEÑUELAS COND.	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140100129	ALAMOS DEL LAGO COND.	TODOS	TODA	\$1,200.00
140100129	AMPLIACION AMALIA SOLORZANO COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100129	LA ESPERANZA COL.	TODA	TODOS	\$1,200.00
140100129	LOMAS DEL MIRADOR FRACC	TODOS	TODOS	\$400.00
140100129	PROYECCION 2000	TODOS	TODOS	
SECTOR 30	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE MAS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$880.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	HASTA 600 M2	\$940.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$660.00
140100130	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$880.00
140100130	SONTERRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,400.00
140100130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,100.00
140100130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,100.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,580.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,100.00
140100130	PRADOS DE SONTERRA FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,000.00
140100130	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,000.00
140100130	TRES CANTOS FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$3,000.00
140100130	TRES CANTOS FRACC.	MACROLOTES HABITACIONALES	TODOS	\$1,100.00
140100130	LAS HACIENDAS FRACC	MACROLOTES TODO	TODOS	\$1,100.00
140100130	TRES CANTOS FRACC	CONDOMINIOS TODO	TODOS	\$2,400.00
140100130	LAS HACIENDAS	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$2,200.00
SECTOR 31	SANTIAGO DE QUERÉTARO			
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	PRAXEDIS GUERRERO CALLE	TODA	\$1,600.00
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	RESTO	TODOS	\$1,600.00
140100131	LIBERTAD COL.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100131	DIAMANTE CALLE	TODA	TODA	\$2,200.00
140100131	PIE DE LA CUESTA	TODA	TODA	\$5,000.00
140100131	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC	RESTO	TODOS	\$2,200.00
140100131	LOS CIPRESSES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140100131	LOS ROBLES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	SAN PEDRITO LOS ARCOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140100131	VILLAS DE SANTIAGO FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,000.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$2,200.00
140100131	BELÉN FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	EL VERGEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	ALBIZIA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	SANTA ANITA COND.	MACROLOTES	PREDIOS CON AFECTACION	\$400.00
140100131	PREDIOS IVEORO	MACROLOTES	CLAVES 31741998-999 742998-999	\$400.00
140100131	PREDIOS IVEORO	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	VISTANA FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,100.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,000.00
140100131	VISTANA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	VILLAS FONTANA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	UNIDAD NACIONAL COL.	TODOS	TODOS	\$1,280.00
140100131	RESIDENCIAL SAN PEDRO COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	SANTA CECILIA COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100131	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$3,000.00
140100131	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR. A CHICHIMEQUILLAS	\$2,500.00
140100131	SAN PEDRITO EL ALTO	PREDIOS MAS DE 50000 M2	LOTES EN BREÑA	\$200.00
140100131	BIOMBO	PLACER	CALZADA DE BELEN	\$2,000.00
140100131	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$2,000.00
140100131	PORTAL COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODOS	\$1,800.00
140100131	CAPILLA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODOS	\$1,800.00
140100131	SANTA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODOS	\$1,800.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 404 COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 403 COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	SANTA S 404 COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$400.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$3,500.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 1 Y 2	TODOS	\$1,850.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	LIMITE DE SECTOR	PIE DE LA CUESTA	\$3,500.00
140100131	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODOS	TODOS	\$2,800.00
140100131	VISTANA 765-3 COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	VISTANA 765-7 COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	ORION COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	VISTANA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 3	TODOS	\$1,800.00
140100131	PLAZA PORTAL DE LA ALEGRIA COND.	TODOS	TODOS	\$3,600.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,250.00
140100131	PORTALES P-LV COND.	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	TODOS	\$1,800.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100131	COLINAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$1,400.00
140100131	LA CONDESA COL.	TODO	TODO	\$1,400.00
140100131	ALTAMIRA COND.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	PLAZA OPALO COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100131	PLAZA OBSIDIANA COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100131	CONJUNTO BELEN	TODO	TODO	\$2,000.00
140100131	CARRETTAS COND.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	FELIPE ANGELES FRACC.	TODO	TODO	\$1,400.00
140100131	LAS MARGARITAS COL.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	TANGANO COND.	TODO	TODO	\$2,750.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	SILLETA COND.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100131	MISION DE BUCARELI SUR	2DA ETAPA	TODA	\$2,750.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	ZONA COMERCIAL	TODO	\$3,200.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	VISTANA 768-002 COND.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	SAUDA COND.	TODO	TODO	\$1,800.00
140100131	SABINO COND.	TODO	TODO	\$1,400.00
140100131	VALLE DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100131	PUERTA DE BELEN FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	SOMBRERETE	LIMITE DE SECTOR	\$3,000.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	MONTE SACRO AV.	\$3,000.00
140100131	CALZADA DE BELEN	MONTE SACRO AV.	SOMBRERETE AV.	\$3,600.00
140100131	PLAZA BELEN COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100131	PLAZA PORTAL DE SAMANIEGO COND.	TODO	TODO	\$3,600.00
140100131	MISION DE BUCARELI NORTE	TODO	TODO	\$3,100.00
140100131	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODO	TODO	\$1,840.00
140100131	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$990.00
140100131	QUINTAS LAS BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$2,400.00
140100131	EL CASTAÑO COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100131	MISION RIVIERA	TODO	TODO	\$3,150.00
140100131	MALLORCA I COND.	TODO	TODO	\$3,150.00
140100131	PLAZA PENUELAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$8,500.00
140100131	BALCONES DE SAN PABLO II	TODO	TODO	\$700.00
SECTOR 32 SANTIAGO DE QUERETARO				
140100132	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$4,600.00
140100132	REFORMA AGRARIA FRACC.	RESTO	TODO	\$1,800.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AMPLIACION CORETT	TODO	\$11,000.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AREAS VERDES	E INFRAESTRUCTURA	\$1,400.00
140100132	REFORMA AGRARIA	FRACCIONES COLINDANTES	CLUB CAMPESTRE	\$4,400.00
SECTOR 34 SANTIAGO DE QUERETARO				
140100134	BALCONES DEL ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A CAMPO DE GOLF	\$8,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA A CASA CLUB	\$6,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA AL LAGO	\$8,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	INTERIORES	\$6,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	INTERIOR	PRIVADA	\$6,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO	\$6,500.00
140100134	PEDREGAL DE QUERETARO FRACC.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100134	PLAZA CAMPANARIO COND.	TODO	TODO	\$9,400.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	HOYOS CAMPO DE GOLF	HABILITADOS	\$1,190.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	USO HABITACIONAL	PREDIOS EN BREÑA	\$780.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS VERDES	RESTO	\$850.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	PRESERVACION ECOLOGICA	PREDIOS EN BREÑA	\$760.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	LINEA DE ALTA TENSION	PREDIOS EN BREÑA	\$780.00
140100134	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODO	\$5,360.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO	CONDOMINIOS	TODO	\$4,100.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,070.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,570.00
140100134	CAMPANARIO DE CRISTO REY COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO II Y III COND.	AREAS COMUNES	TODO	\$2,600.00
140100134	LOMAS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100134	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100134	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODO	\$2,500.00
140100134	PALMA DE GUINEA 2 COND.	TODO	TODO	\$2,130.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$5,360.00
140100134	PLAZA REFORMA COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO SIN ACCESO A CAMPO DE GOLF	\$7,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AV. CAMPANARIO	LIMITE DE SECTOR	\$3,500.00
140100134	PRIMERA PRIVADA DEL MARQUES DE LA VI	TODO	TODO	\$28,000.00
140100134	ADAMANT CONDOMINIOS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$20,200.00
140100134	CAMPANARIO ELITE	AREAS COMUNES	TODAS	\$0.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	TODO	TODO	\$0.00
SECTOR 36 SANTIAGO DE QUERETARO				
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO PONIENTE	TODO	\$11,800.00
140100136	CENTRO SUR	RESTO	TODO	\$2,800.00
140100136	CERRO BLANCO	TODA	TODO	\$4,800.00
140100136	CLAUSTROS DE SANTIAGO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100136	CLAUSTROS DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$5,500.00
140100136	FEDERICO MARISCAL	TODA	TODO	\$3,500.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	TODO	TODO	\$6,500.00
140100136	ING. ARMANDO BIRLAIN	TODA	TODO	\$6,500.00
140100136	JULIO MA. CERVANTES	TODA	TODO	\$5,800.00
140100136	LUIS VEGA Y MONROY	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$6,700.00
140100136	PASEO CENTRO SUR	TODA	TODO	\$6,800.00
140100136	PASEO DEL MARQUES DE LA VILLA	TODA	TODO	\$6,500.00
140100136	ESTADIO CALLE	TODA	TODO	\$5,500.00
140100136	CLAUSTRO DEL MARQUES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO ORIENTE	TODO	\$11,800.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CORREGIDORA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100136	RESIDENCIAL ANGELES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100136	CLAUSTROS DE LAS MISIONES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,600.00
140100136	RINCONADA DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,600.00
140100136	FRAY DIEGO DE LANDA	TODA	TODO	\$5,000.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	LOTES DE	DE MAS DE 10000 M2	\$5,000.00
140100136	MANUEL GOMEZ MORIN	TODA	TODA	\$6,500.00
140100136	RESIDENCIAL CENTRO SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CATEDRAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140100136	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$660.00
140100136	CENTRO SUR	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$2,900.00
140100136	BLVD. BERNARDO QUINTANA	MANUEL GOMEZ MORIN	FRAY LUIS DE LEON	\$10,400.00
140100136	SUR DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	AV. SATURNINO SUAREZ FERNANDEZ	AV. MANUEL GOMEZ MORIN	\$6,500.00
140100136	PLAZA COMERCIAL DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$7,400.00
140100136	LA CANTERA COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100136	PLAZA CENTRO SUR COND	TODO	TODO	\$650.00
140100136	VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA	EXPOBLADO LA CANADA	TODO	\$17,380.00
140100136	Q7001 COND.	TODO	TODO	\$13,500.00
140100136	CENTRAL PARK COND.	TODO	TODO	\$750.00
140100136	LAS AGUILAS COL.	TODA	TODA	\$750.00
140100136	SANTA JUANITA COL.	TODA	TODA	\$400.00
140100136	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$13,500.00
140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIOS RESIDENCIALES	TODO	\$800.00
140100136	EJIDO LA CANADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$750.00
140100136	NUOVO HORIZONTE COL.	TODA	TODA	\$12,150.00
140100136	INTERSUR EMPRESARIAL	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$700.00
140100136	PRADOS DEL MIRADOR (CUESTA CHINA)	TODA	TODA	\$4,000.00
140100136	ALTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$900.00
140100136	PRADOS DE MIRANDA	TODA	TODA	\$7,650.00
140100136	KOLORIA COND	MACROLOTES	TODA	\$4,000.00
140100136	T.A.O. COND. COMERCIAL	TODA	TODA	\$1,600.00
SECTOR 37	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100137	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,800.00
140100137	FRATERNIDAD DE SANTIAGO FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100137	LOMAS DE CASA BLANCA (PROCE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$2,200.00
140100137	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100137	MONTE BLANCO COND.	I Y II	TODA	\$2,500.00
140100137	UNIVERSO 2000 FRACC.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100137	VISTA AZUL FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100137	VILLAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	PRIMERA SECCION	TODA	\$2,200.00
140100137	ALTOS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	\$2,600.00
140100137	CONJUNTO LOMAS DE PASTEUR COND.	TODA	TODA	\$3,200.00
140100137	MONTE BLANCO III COND.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100137	BOSQUES DE LAS LOMAS FRACC.	TODA	TODA	\$600.00
140100137	LA ROMITA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$680.00
140100137	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,900.00
140100137	BOSQUES DE QUERETARO	TODA	TODA	\$980.00
140100137	VILLAS DEL RINCON FRACC.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100137	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$2,500.00
140100137	MISION CIMATARIO FRACC.	TODA	TODA	\$1,900.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	SEGUNDA SECCION	TODA	\$1,800.00
140100137	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100137	LA UNION COL.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100137	CONSTELACION COND.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100137	LINFEROS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	\$1,200.00
140100137	PEDREGAL DEL CIMATARIO II FRACC.	TODA	TODA	\$1,800.00
140100137	MIRADOR DEL CIMATARIO FRACC.	TODA	TODA	\$1,600.00
140100137	JARDINES DEL CIMATARIO FRACC.	AMPLIACION	TODA	\$3,200.00
140100137	LUIS PASTEUR PROL.	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$2,750.00
140100137	MONTE REAL FRACC.	TODA	TODA	\$1,100.00
140100137	BOSQUES DEL CIMATARIO I	TODA	TODA	\$1,800.00
140100137	HUERTAS DEL CIMATARIO COND.	TODA	TODA	\$3,000.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO NORTE	TODA	\$3,500.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO SUR	TODA	\$400.00
140100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODA	\$1,200.00
140100137	RINCON DEL CIMATARIO FRACC	TODA	TODA	\$1,600.00
140100137	ZAPATA VIVE COL.	TODA	TODA	\$400.00
140100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$1,000.00
140100137	BOSQUES DEL CIMATARIO II	TODA	TODA	\$1,600.00
140100137	PRADOS DE QUERETARO FRACC	TODA	TODA	\$3,200.00
140100137	AVENIDA JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$1,100.00
140100137	MANANTIALES DEL CIMATARIO FRACC	TODA	TODA	\$1,100.00
140100137	BELLAVISTA	TODA	TODA	\$300.00
SECTOR 39	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100139	SAN PABLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,200.00
140100139	LOMAS DEL TEPEYAC FRACC.	TODA	TODA	\$1,000.00
140100139	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,200.00
140100139	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	EN BREÑA	\$470.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	USOS RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140100139	BLVD. DE LA NACION	PALMA CYCA	LIMITE ORIENTE DE SECTOR	\$400.00
140100139	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODA	\$800.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140100139	BOSQUES DE LA HACIENDA COL.	TODA	TODA	\$2,000.00
140100139	PALMA CYCA	TODA	TODA	\$2,500.00
140100139	BLVD. DE LA NACION	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA	\$400.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$1,400.00
140100139	GRANJENAL	CON FRENTE AL ANILLO VIAL	TODA	\$800.00
140100139	GRANJENAL	RESTO	TODA	\$1,800.00
140100139	BLVD. DE LA NACION	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA	\$2,200.00
SECTOR 40	SANTIAGO DE QUERETARO			
140100140	LAS AZUCENAS FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100140	BOSQUES DEL SCL FRACC.	TODA	TODA	\$2,200.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140100140	LAS HUERTAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	LA LUNA FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	PUERTA DEL SOL I FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	PUERTA DEL SOL II FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100140	RINCONADA DEL SOL COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140100140	BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100140	FLAMBOLLANES COND.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100140	LOMAS DEL CARMEN COND.	TODOS	TODOS	\$670.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$336.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$2,000.00
140100140	GEISER AV.	TODA	TODA	\$2,200.00
140100140	EL CARMEN FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140100140	REAL DE SAN PEDRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140100140	TONATILUH FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140100140	SANTA ISABEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	EL ARCANGEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100140	EL ARCANGEL COND.	TODOS	TODOS	\$7,000.00
140100140	PLAZA SENDERO COND.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140100140	ALBORADA FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,300.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,000.00
140100140	PUERTAS DEL SOL COND.	LAS LUNAS	TODOS	\$400.00
140100140	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$1,800.00
140100140	RESIDENCIAL EL SOL COND.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO I GOL.	TODOS	TODOS	\$3,400.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$2,200.00
140100140	CAMINO A SAN PEDRO MARTIR	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	CONDOMINIO MOZART	RANCHO SAN PEDRO TODO	TODOS	\$2,200.00
140100140	SCHUBERT COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	CHOPIN COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	VIVALDI COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100140	BACH COND.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
SECTOR 41 SANTIAGO DE QUERÉTARO				\$740.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$3,000.00
140100141	PALMAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,000.00
140100141	PALMAS III COND.	CONDOMINIOS C D Y E	TODOS	\$1,200.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$3,000.00
140100141	PALMAS V FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$850.00
140100141	FINCA LA SOLANA	RESTO	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,200.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS	TODOS	\$5,175.00
140100141	PASEO DE LA REPUBLICA	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,750.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 4000 M2	\$1,500.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 4000 M2	\$3,463.00
140100141	LA CONDESA PALMAS COND.	TODOS	TODOS	\$2,112.00
140100141	PALMA CYCA	TODA	HASTA 20000 M2	\$1,728.00
140100141	PALMA CYCA LOTES COMERCIALES	LOTES MAS DE 10000 M2	TODOS	\$1,500.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	CALLES INTERIORES AL SUR DE LA PLAZA UP	TODOS	\$2,000.00
140100141	PROLONGACION CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$1,500.00
140100141	AV PALMA REAL	TODOS	TODOS	\$660.00
SECTOR 42 SANTIAGO DE QUERÉTARO				\$670.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$670.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,050.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$400.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$1,600.00
140100142	CARRETERA A TLACOTE	TODA	TODA	\$751.00
SECTOR 43 SANTIAGO DE QUERÉTARO				\$600.00
140100143	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$600.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$3,000.00
140100143	GRAN OUTDOORS FRACC.	TODOS	TODOS	\$300.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$3,000.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES TODO	TODOS	\$1,900.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC.	MACROLOTES TODO	TODOS	\$1,200.00
SECTOR 44 SANTIAGO DE QUERÉTARO				\$3,000.00
140100144	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$3,000.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,680.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE 2000 M2	A 5000 M2	\$1,320.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MAS DE 5000 M2	A 10 000 M2	\$1,140.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MAS DE 10 000 M2	A 20 000 M2	\$1,020.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MAS DE 20 000 M2	A 30 000M2	\$840.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	LOTES DE MAS DE 30 000 M2	EN ADELANTE	\$400.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	PREDIOS USO RESTRINGIDO	TODOS	\$3,200.00
140100144	ALTOZANO FRACC.	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODOS	\$2,800.00
SECTOR 01 CAYETANO RUBIO				\$1,400.00
140101201	HERCULES AV.	TODA	TODA	\$1,400.00
140101201	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$950.00
140101201	EL BOSQUE COL	TODA	TODA	\$2,500.00
140101201	JARDINES DE HERCULES COND.	TODOS	TODOS	\$1,130.00
140101201	MORELOS COLONIA	TODA	TODA	\$1,200.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	AL NORTE DE LA VIA DE F.F.C.C.	TODOS	\$1,800.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	CARR. A TEQUISQUIAPAN	HERCULES AV.	\$1,800.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	HERCULES AV.	RIO QUERÉTARO	\$1,800.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	RIO QUERÉTARO	VIA DEL F.C.C.C.	\$1,310.00
140101201	RIO QUERÉTARO	TODA	TODA	\$1,800.00
140101201	TEXAS	TODA	TODA	\$1,400.00
140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO NORTE	TODA	TODA	\$1,800.00
140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO SUR	TODA	TODA	\$840.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES	AL SUR DE LA CARRETERA	A TEQUISQUIAPAN	\$2,200.00
140101201	SEMINARIO COND.	CONJUNTO HORIZONTAL	TODOS (RIO QUERÉTARO No. 70)	\$1,200.00
140101201	MACROLOTES SIN SERVICIOS	NORTE MILENIO-HERCULES	LIMITE DE CARRETERA	\$1,800.00
140101201	PIRULES DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$M2) 2018
		DE	HASTA	
140101201	VILLA DEL RIO COND.	TODA	TODA	\$2,200.00
140101201	CALLEJON DE SANTIAGO	TODA	TODA	\$1,400.00
140101201	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$950.00
SECTOR 02	CAYETANO RUBIO			
140101202	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$950.00
SECTOR 01	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311001	20 DE NOVIEMBRE	CARR. FEDERAL 57	NINOS HEROES	\$2,400.00
140311001	20 DE NOVIEMBRE	NINOS HEROES	VICENTE GUERRERO	\$2,050.00
140311001	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	\$1,450.00
140311001	5 DE MAYO	BENITO JUAREZ	IGNACIO ALDAMA	\$1,150.00
140311001	5 DE MAYO	IGNACIO ALDAMA	ABASOLO	\$1,150.00
140311001	BENITO JUAREZ	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$1,800.00
140311001	CARRITERA FEDERAL 57	TODA EL FRENTE	TODA	\$1,350.00
140311001	CONTINENTAL(COMEVI) COL.	TODA	TODA	\$2,320.00
140311001	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$1,450.00
140311001	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,450.00
140311001	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$2,320.00
140311001	CUALIHTEMOC	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$1,150.00
140311001	CUALIHTEMOC	INDEPENDENCIA	NINOS HEROES	\$1,350.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CARR. FEDERAL 57	CORREGIDORA	\$1,910.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	NINOS HEROES	\$1,910.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	NINOS HEROES	GUERRERO	\$1,630.00
140311001	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$1,150.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$2,320.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	INDEPENDENCIA	VICENTE GUERRERO	\$1,350.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	VICENTE GUERRERO	LIMITE URBANO	\$1,150.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	\$1,630.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	JOSE MA. MORELOS	\$2,170.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALDAMA	\$2,170.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ALDAMA	IZAZAGA	\$1,080.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IZAZAGA	LIMITE URBANO	\$1,150.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CARR. FEDERAL 57	CUALIHTEMOC	\$3,410.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CUALIHTEMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,820.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	\$4,080.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$3,660.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	GALEANA	PEREGRINA PRIV.	\$2,200.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	PEREGRINA PRIV.	CARR. FEDERAL 57	\$2,200.00
140311001	JOSE MA. MORELOS	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$1,600.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,450.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$2,320.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA	1A. GALEANA	\$2,050.00
140311001	LA RICA PRIV.	TODA	TODA	\$1,050.00
140311001	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	\$1,150.00
140311001	RAQUET CLUB FRACC.	TODA	TODA	\$2,500.00
140311001	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 1	TODA	TODA	\$1,100.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	CARR. FEDERAL 57	BENITO JUAREZ	\$1,080.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUAREZ	ABASOLO	\$1,080.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	RESTO	TODA	\$1,080.00
140311001	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$1,750.00
140311001	IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$1,600.00
140311001	NINOS HEROES	TODA	TODA	\$1,150.00
140311001	BENITO JUAREZ PROL.	TODA	TODA	\$1,150.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$400.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140311001	LEAN SIGMA COND.	TODA	TODA	\$1,450.00
140311001	KAIZEN COND. HORIZONTAL	TODA	TODA	\$1,450.00
140311001	ISO-8000 COND. HORIZONTAL	TODA	TODA	\$1,450.00
140311001	RESIDENCIAL MORELOS COND.	TODA	TODA	\$1,450.00
140311001	RIVERA MEXICANA FRACC.	TODA	TODA	\$1,150.00
140311001	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$1,450.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$800.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MAS DE 6000 M2	HASTA 10000 M2	\$900.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE 15000 M2	HASTA 20000M2	\$975.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,900.00
140311001	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,480.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	HASTA 9000 M2	\$1,000.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$850.00
140311001	LOMAS DE JURIQUELLA FRACC.	TODA	TODA	\$3,700.00
140311001	COLINAS DE JURIQUELLA FRACC.	TODA	TODA	\$4,000.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA III	TODA	TODA	\$1,900.00
140311001	MICROINDUSTRIAL INTEGRAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$2,150.00
140311001	LOMAS DEL RISCO COND.	TODA	TODA	\$1,980.00
140311001	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODA	\$1,000.00
140311001	POLIGONO 4 COND.	TODA	TODA	\$1,900.00
140311001	CIPRESSES RESIDENCIAL COND	TODA	TODA	\$3,200.00
140311001	RINCONADA SANTA ROSA	TODA	TODA	\$1,100.00
SECTOR 02	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311002	CARRITERA FEDERAL 57	TODA EL FRENTE	TODA	\$2,200.00
140311002	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 2	TODA	TODA	\$1,400.00
140311002	VIOLETAS	TODA	TODA	\$1,450.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS	USOS RESTRINGIDOS	\$400.00
140311002	MICROINDUSTRIAL SANTA ROSA FRACC.	TODA	TODA	\$1,200.00
140311002	LAS ROSAS II COL.	TODA	TODA	\$600.00
140311002	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$400.00
SECTOR 03	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311003	EXHACIENDA DE MONTENEGRO	TODA	TODA	\$1,200.00
SECTOR 04	SANTA ROSA JAUREGUI			
140311004	PRIVADA JURIQUELLA FRACC.	BLVD. PRIV. JURIQUELLA	TODA	\$4,000.00
140311004	PRIV. JURIQUELLA FRACC.	RESTO	TODA	\$4,000.00
140311004	PRIV. JURIQUELLA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$4,400.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140311004	BLVD. UNIVERSITARIO	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140311004	INDEPENDENCIA PROL.	TODA	TODA	\$2,600.00
140311004	ERMITA JURICUILLA COL.	RESTO	TODOS	\$780.00
SECTOR 05	SANTA ROSA JAUREGUI	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$400.00
140311005	ASENTAMIENTO INFORMAL	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$400.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	MACROPREDIOS	TODOS	\$850.00
140311005	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE			
	RESTO DE LAS LOCALIDADES			\$700.00
140100701	BOLANOS	SOLARES URRANOS (EJIDO)	TODOS	\$500.00
140100702	EJIDO BOLANOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,600.00
140100703	BOLANOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,400.00
140104201	POBLADO DE JURICA	TODOS	TODOS	\$3,800.00
140104201	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$800.00
140104201	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$900.00
140104201	JURICA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$800.00
140105501	RANCHO MENCHACA	EX-HDA. MENCHACA	MACROLOTES EN BREÑA	\$800.00
140108401	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$4,300.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 300 M2	\$4,000.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$2,800.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 650 M2	HASTA 3000 M2	\$2,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,000.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$1,600.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$3,500.00
140108401	GARDENO COND.	AMPLIACION EL REFUGIO 3	TODOS	\$750.00
140108401	LA PURISIMA	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140108401	VILLA ROMANA	UNIDAD CONDOMINIAL	EN BREÑA	\$1,600.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	HASTA 10000 M2	\$2,500.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,000.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	MAS DE 20000 M2	\$1,600.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES DE	DE MAS DE 10000 HASTA 20000 M2	\$2,500.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	MAS DE 20000 M2	\$2,000.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$3,500.00
140108401	MONTEMAYOR COND.	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$3,500.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$4,500.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$4,500.00
140108401	TORRES OASIS COND.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIO	TODA	\$2,800.00
140108401	TRENTO	UNIDAD CONDOMINIAL	DE HASTA 10000 M2	\$3,500.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$5,000.00
140108401	PASEO SIGILIA COND.	TODOS	TODOS	\$3,400.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$3,400.00
140108401	VIDARA COND.	AMPLIACION EL REFUGIO 3	RESTO	\$3,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$3,500.00
140108401	RISGOS DEL REFUGIO COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140108401	DOLCE TERRANOVA COND.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	VERTICAL RESIDENCIAL QUALITY COND.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	VILLA SANTA LUCIA COND.	AMPLIACION EL REFUGIO 3	TODOS	\$3,500.00
140108401	DIAMANTE RESIDENCIAL COND.	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140108401	TORRE DE PIEDRA	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	TERRAZAS RESIDENCIAL COND.	AMPLIACION EL REFUGIO 3	TODOS	\$4,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO	COND. AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140108401	MARBELLA COND	TODOS	TODOS	\$4,500.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$3,500.00
140108401	EL REGUERDO COND.	UNIDAD CONDOMINIAL	TODA	\$4,300.00
140108401	BOJAI RESIDENCIAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	METROPOLIS COND.	TODOS	TODOS	\$3,500.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA HABITACIONAL	TODOS	\$6,500.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA COMERCIAL	TODOS	\$4,000.00
140108401	EL ANHELO CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	TODOS	\$6,500.00
140108401	ALTERRA TOWERS	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$4,000.00
140108401	ARBOLEDA COND. HORIZONTAL	TODOS	TODA	\$750.00
140108402	LA PURISIMA	TODA	EN BREÑA	\$1,320.00
140108402	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	USOS NO RESTRINGIDOS	\$600.00
140108402	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140108402	EJIDO BOLANOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$3,500.00
140108601	MISION SAN JERONIMO COND.	TODOS	MAS DE 20000 M2	\$1,000.00
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	HASTA 20000 M2	\$2,000.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 10000 M2	\$1,900.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES DE	EN BREÑA	\$1,320.00
140108601	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$3,000.00
140108601	LA CIMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,200.00
140109001	EL SALTIRE	TODA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$740.00
140109001	EJIDO EL SALTIRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$740.00
140109003	EJIDO EL SALTIRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$3,000.00
140109003	PRIVADA PALMAS COND.	TODOS	TODOS	\$510.00
140109003	CUTLAHUAC COL.	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$1,800.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$800.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,200.00
140109003	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,500.00
140109003	RAQUET CLUB FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,900.00
140108003	PASEO DE LA REPUBLICA	TODOS	TODA	\$1,200.00
140108003	EL SALTIRE	TODA	CON SERVICIOS MINIMOS	\$500.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	SIN SERVICIOS	\$150.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	RESTO	\$1,280.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	FRENTE A CARRETERA	\$2,000.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	TODOS	\$1,400.00
140110102	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	TODOS	\$1,200.00
140110102	EL LIENZO COND.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110102	LA ERA COND.	TODOS	USOS NO RESTRINGIDOS	\$900.00
140110102	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$900.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140110102	FRAY JUNIPERO SERRA FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A LIMITE OTE	\$900.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 14 A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	\$800.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 14	\$1,200.00
140110102	SOTAVENTO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$2,600.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	HASTA 7000 M2	\$1,200.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 7000 M2	\$900.00
140110102	GRANJENO COND.	TODOS	TODOS	\$2,600.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$3,000.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,300.00
140110102	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODOS	\$2,000.00
140110102	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	RESTO	\$1,400.00
140110102	LAS MARGARITAS	TODOS	TODOS	\$680.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$600.00
140110103	INDEPENDENCIA COL.	CORETT	TODA	\$800.00
140110103	SAN JOSE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$800.00
140110103	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$500.00
140110103	SAN FELIPE COL.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$700.00
140110103	MUJERES INDEPENDIENTES COL.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110103	JARDINES DE SAN JOSE COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110103	IGNACIO PEREZ FRACC.	TODOS	TODOS	\$800.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,500.00
140110103	MANZANOS COND.	TODOS	TODOS	\$1,500.00
140110103	HIGOS COND.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110103	RINCONADA LAS JOYAS COL.	TODOS	TODOS	\$800.00
140110103	PALMAS DE SAN JOSE COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110103	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,600.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,000.00
140110103	BALAUSTRADAS COND.	TODOS	TODOS	\$320.00
140110103	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$2,000.00
140110103	CALIZA COND.	TODOS	TODOS	\$1,000.00
140110103	LA CANTERA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,800.00
140110103	CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,800.00
140110103	PEDREGAL DE SAN JOSE COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110103	BUENOS AIRES COL.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	\$1,400.00
140110103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	\$1,600.00
140110103	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140110103	PIZARRA COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140110103	LA CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,000.00
140110103	LA CANTERA II FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,000.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,400.00
140110103	MARMIOL COND.	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140110103	DEL BOSQUE FRACC	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140110103	VISTAS DE SAN JOSE	TODOS	TODOS	\$900.00
140110103	PROLONGACION AVENIDA PASEO DE LAS MORAS	SIN URBANIZAR	TODOS	\$900.00
140110801	SAN PEDRITO EL ALTO	TODOS	TODOS	\$180.00
140110696	SAN JOSE EL ALTO (LA MESA)	USO RESTRINGIDO (AGRICOLA)	TODOS	\$120.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	TODOS	TODOS	\$1,100.00
140110701	SAN MARCOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$750.00
140110701	LA ESMERALDA FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR COMEVI FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140110701	PRADOS DEL RINCON FRACC.	TODOS	TODOS	\$800.00
140110701	RUBEN JARAMILLO FRACC.	TODOS	TODOS	\$500.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$500.00
140110701	LA COLMENA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$950.00
140110701	CARRETERA A TLACOTE	TODA	TODA	\$950.00
140110701	FERNANDO DE TAPIA COL.	TODOS	TODOS	\$950.00
140110701	JARDINES DEL SOL COL.	TODOS	TODOS	\$750.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	MACROLOTES	MAS DE 10000 M2	\$1,200.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	RESTO	TODOS	\$2,070.00
140110701	JARDINES DEL SOL 2A. SECC. COL.	TODOS	TODOS	\$900.00
140110701	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$670.00
140110701	COLINAS DE SANTA CRUZ 3A SECC	TODOS	TODOS	\$1,400.00
140110702	SAN PEDRO MARTIR	TODOS	TODOS	\$1,200.00
140205801	MOMPANI	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$280.00
140205801	VILLAS DE MOMPANI	TODOS	TODOS	\$800.00
140205801	EL PATIO	TODOS	TODOS	\$220.00
140207001	EL PIE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$180.00
140208101	EL PUERTECTO	TODOS	TODOS	\$180.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	RESTO	\$300.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$180.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	TODOS	TODOS	\$200.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	CORETT	TODOS	\$200.00
140211401	LA TINAJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$180.00
140211701	TLACOTE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$280.00
140211801	TLACOTE EL BAJO	TODOS	TODOS	\$800.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$680.00
140211801	VIENA CONJ. COND.	TODOS	TODOS	\$2,400.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODOS	\$2,400.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$340.00
140211801	UNIDAD CONDOMINIAL URBÍ VILLA DEL REAL	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,200.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS	RESTO	\$1,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTO	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$2,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTO	LOTES USO MIXTO	TODOS	\$2,200.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTO	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,200.00
140211801	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODOS	TODOS	\$2,600.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,200.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$1,400.00
140211801	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,000.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	\$2,600.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS USO MIXTO	DE 10000 A 20000 M2	\$1,400.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140211801	PLAZA NAVARRA 1	TODOS	TODOS	\$3,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANT	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,400.00
140211801	PLAZA ESTACION MOMPANI	TODA	TODA	\$2,000.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MA	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,440.00
140211801	BOULEVARD PENAFLOR	CIUDAD DEL SOL	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	\$1,800.00
140211801	BOULEVARD PEÑA FLOR	MACROLOTES USO HABITACIONAL	TODOS	\$1,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	BLVD. PENAFLOR	TODOS	\$2,800.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MA	LOTES USO MIXTO	TODOS	\$3,100.00
140211801	PUNTA NORTE II FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,100.00
140211801	PUNTA NORTE II FRACC.	LOTES USO COMERCIAL	TODOS	\$1,800.00
140211801	CONDOMINIO NEVI	TODOS	TODOS	\$2,800.00
140211801	NOVATEC BUSINESS PARK CONDOMINIOS	CIUDAD DEL SOL	TODOS	\$1,800.00
140211801	PUNTA NORTE I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$550.00
140211802	SAN FRANCISCO DE LA PALMA	TODOS	TODOS	\$1,000.00
140211802	TLACOTE EL BAJO	TODOS	TODOS	\$180.00
140211801	EL TRANSITO	TODOS	TODOS	\$180.00
140212201	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$180.00
140212202	SANTA MARIA DEL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,000.00
140212701	LA RICA (POBLADO)	TODOS	TODOS	\$1,300.00
140212701	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODOS	TODOS	\$300.00
140300201	ACEQUIA BLANCA	TODOS	TODOS	\$300.00
140301101	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140301101	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS	\$300.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140301102	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$180.00
140301401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$180.00
140301701	CHARAPE Y LA JOYA	EJIDO SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140303101	ESTANCA DE LA ROCHERA	EJIDO CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140304101	LA JOYA	TODOS	TODOS	\$1,600.00
140304401	JURQUILLA POBLADO	TODOS	TODOS	\$1,840.00
140304401	TERRAZAS JURQUILLA	TODOS	TODOS	\$180.00
140304701	LLANO DE ROCHERA	TODOS	TODOS	\$180.00
140305301	EL MADRÓN	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$300.00
140306001	MONTENEGRO	TODOS	TODOS	\$1,310.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	TODOS	RESTO	\$1,310.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	2A ETAPA	RESTO	\$1,800.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	TODOS	DE HASTA 15000 M2	\$1,321.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	MACROLOTES	DE 15000 M2 HASTA 30000 M2	\$1,017.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$650.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,300.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS MIXTOS	TODOS	\$1,300.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$300.00
140306002	MONTENEGRO	TODOS	TODA	\$650.00
140306002	ARBOLEDAS DE MONTENEGRO COL.	TODA	TODA	\$1,300.00
140306002	CARRETERA A MONTENEGRO	TODA	TODA	\$600.00
140306002	LAS ROSAS II COL.	TODOS	TODOS	\$180.00
140306002	EJIDO MONTENEGRO	PARCELAS USO RESTRINGIDO	TODOS	\$320.00
140306003	LA ERMITA DE MONTENEGRO COL.	TODOS	TODOS	\$300.00
140306101	EL NABO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	USOS NO RESTRINGIDOS	\$600.00
140306101	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	TODOS	\$320.00
140306101	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$1,134.00
140306101	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,000.00
140306101	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$250.00
140306501	OJO DE AGUA	TODOS	TODOS	\$250.00
140306901	PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$250.00
140306902	PIE DE GALLO	TODOS	TODOS	\$500.00
140308001	PUERTA DE SANTIAGUILLO	TODOS	TODOS	\$600.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	RESTO	FRENTE A CARRETERA	\$1,200.00
140308501	EX-HDA LA SOLANA	MACRO-PREDIOS	FRENTE A PASEO DE LA REPUBLICA	\$1,800.00
140308501	RANCHO LARGO	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	SOLARES URBANOS	\$1,200.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$2,800.00
140308501	BLVD. VILLAS DEL MESON	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$175.00
140309801	SAN ISIDRO EL VIEJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$600.00
140309801	EJIDO EL NABO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$320.00
140309901	SAN JOSÉ BUENAVISTA	TODOS	TODOS	\$339.00
140309902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$175.00
140309902	SAN JOSÉ BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$320.00
140310301	SANTA CATARINA	TODOS	TODOS	\$339.00
140310801	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$1,672.00
140310802	SANTA CATARINA	TODOS	TODA	\$339.00
140310802	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$1,672.00
140310803	SANTA CATARINA FRACC.	TODOS	TODA	\$339.00
140310803	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$1,672.00
140311301	LA SOLANA	TODOS	TODOS	\$304.00
140311301	LA SOLANA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$304.00
140311301	LAS PAWLONIAS	MACRO-PREDIOS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$175.00
140400401	LA BARRETA	FUNDO LEGAL	TODOS	\$304.00
140400401	LA BARRETA	EJIDO LA BARRETA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$175.00
140400402	LA BARRETA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$304.00
140400801	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODOS	\$300.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$1,000.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUE	TODOS	\$1,000.00
140400801	BUENAVISTA	CORETT	TODOS	\$320.00
140400802	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODOS	\$320.00
140400802	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL A SAN MIGU	TODOS	\$1,000.00
140400802	BUENAVISTA	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140400802	CARRETERA FEDERAL 57	TODOS	TODOS	\$1,800.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODOS	\$320.00
140400803	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODOS	\$1,000.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUE	TODOS	\$1,000.00
140400803	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$350.00
140401001	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$350.00

PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS EJERCICIO FISCAL 2018
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL (\$/M2) 2018
		DE	HASTA	
140401501	CERRO DE LA CRUZ	EJIDO PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$175.00
140403201	EST. PALO DULCE	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140404901	LOMA DEL CHINO	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$320.00
140404901	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$300.00
140405901	LA MONJA	TODO	TODO	\$300.00
140405902	LA MONJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$300.00
140405902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140405902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$280.00
140407501	PRESA DE BECERRA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$300.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS CON SERVICIOS	\$180.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140421401	LA CANTERA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140501801	CHARAPE DE LOS PELONES	EJIDO CHARAPE DE LOS PELONES	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$300.00
140503601	LA GOTERA	TODO	TODO	\$300.00
140503602	LA GOTERA	TODO	TODO	\$300.00
140503602	LA GOTERA	TODO	TODO	\$300.00
140503901	JOFRITO	TODO	TODO	\$400.00
140504001	JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140504001	EJIDO JOFRITO	PREDIOS EN BREÑA FRENTE A CARRETERA	AMBOS LADOS	\$300.00
140504001	JOFRITO	TODO	TODO	\$400.00
140504002	JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$180.00
140504002	EJIDO JOFRITO	RESTO	TODO	\$300.00
140505201	LA LUZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$280.00
140505201	LA LUZ	CARRETERA 57	ENTRADA POBLADO LA LUZ	\$180.00
140505201	CAMINO A LA LUZ	TODO	TODO	\$180.00
140505202	LA LUZ	EJIDO LA LUZ II	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$180.00
140505203	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$180.00
140506501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$180.00
140506502	RINCON OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$180.00
140506502	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$300.00
140506601	LA PALMA	TODO	TODO	\$300.00
140506602	LA PALMA	EJIDO DE JOFRITO	SOLARES URBANOS	\$300.00
140506602	LA PALMA	TODO	TODO	\$300.00
140508701	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$175.00
140508702	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$200.00
140512101	VERSOLLILLA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$304.00
140512101	VERSOLLILLA	TODO	TODO	\$175.00
140602901	LA ESTACADA	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$175.00
140602901	LA ESTACADA	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$300.00
140602901	SAN ANTONIO DE LA TROJE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$175.00
140607201	PINTO Y PINTILLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$316.00
140607301	PINTO	TODO	TODO	\$1,600.00
140607701	COREA	TODA	TODA	\$316.00
140607701	CARRETERA FEDERAL 57	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,813.00
140607702	COREA	USOS COMERCIALES	TODOS	\$1,813.00
140607702	COREA	USOS COMERCIALES	AMBOS LADOS	\$300.00
140607702	CARRETERA FEDERAL 57	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$800.00
140608201	PUERTO DE AGUIRRE	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,000.00
140608201	EJIDO GABRIEL LEYVA	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$1,100.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$900.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES MAS DE 20000 M2	HASTA 37500 M2	\$1,200.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$700.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$800.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	LOTES MAS DE 37500 M2	HASTA 75000 M2	\$400.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	LOTES DE MAS	DE 75000 M2	\$300.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERÉTARO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$300.00
140608202	PUERTO DE AGUIRRE	TODO	TODO	\$300.00
140609501	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODO	TODO	\$300.00
140609501	EX-HDA BUENAVISTA	TODO	TODA	\$1,600.00
140609501	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODO	\$1,200.00
140609501	PARQUE SAN ISIDRO FRACC.	TODA	TODA	\$1,500.00
140609502	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$420.00
149999996	ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$400.00
149999997	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACION	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$304.00
149999998	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$175.00
149999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$175.00

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPALATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE SA, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LOSA ECONOMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZÓTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOBAINO VENEZOLANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUJIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDERRAPANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "MAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL PIRAME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSCOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPEZ NATURAL CÉSPEZ SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MARFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVO CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOULO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERIA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERIA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CROÇÓN
VIDRIERIA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CALICHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPOXIDA EN PISOS BIENES SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN FIBOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACION ELECTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON FOSTERIA DE ACERO LAMPARAS LED LAMPARAS HALOGENAS DE CUARZO-YODO LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORRES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACION HIDRAULICA	NO TIENE	TUBERIA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERIA DE COBRE	TUBERIA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACION SANITARIA	NO TIENE	TUBERIA DE PVC	TUBERIA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DEBORDEO FINLANDÉS REBOSADEROS SUMINERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAPONDOS HIDROJET PARA NATACION CONTRACORRIENTE TORCIONES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MÁQUINA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VALVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOBIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CARGONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, ÁRBOL Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRONICOS GRADAS PORTÁTILES

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONOMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPUESTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRISE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO PILES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSOSES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR, TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOPEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PREFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUINADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO- ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORRIJA CON SOPORTES PLANTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASMBRA O LONA PELIQUILA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PREFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECURRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECURRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PÉLULA VOLCÁNICA, MID O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOSGRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADEIRA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINOLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFALTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRAFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA BÓLIDA O DE INGENIERÍA

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOGLLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANAS)	PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA BARRIOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANAS) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLUMNAS CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRERIA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL, EMPLOMADOS, SAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VÍDRO ARMADO DOBLE VÍDRO
PINTURA	A LA CAL EN MUIROS ESMALTE EN HERRERIA	VANILICA CALIDAD ECONOMICA EN MUIROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VANILICA DE BUENA CALIDAD EN MUIROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA IGNIFUGA	VANILICA DE BUENA CALIDAD EN MUIROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA IGNIFUGA PINTURA AUTOCORRECTORA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CAÑALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CAÑALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL, CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CAÑALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL, CON ACRILICO DIFUSOR LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS,
INSTALACIÓN HIDRAULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FERROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA ABLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBNIO, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJERIA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIFURTO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELÉCTRICOS EN MUIROS BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORIFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPIRALA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORIFICA

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORTADAS O ABIADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECCOIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECCOIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECCOIDO MORILLO O VIGA RUSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FALJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUGERÍA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUGERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO ASFALTICA IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA O BASE DE ELASTÓMERO, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECCOIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CELOS INZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CELOS RAZOR DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENOCHO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOCUÍN DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMERINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN AREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
ZÓCALO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE SA	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTA ENTABLERADA Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PIED DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SERRALLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CADRA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CADRA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CADRA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PIEDS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOQUE DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 8 MM, REFLEJTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMALTADOS Y BRILADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRABADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ADORO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TANQUES DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TANQUES DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DANTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y COPANZAS DE CANTERA LABRADA REPLICAS DE CANTERA LABRADA RODAPÍES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PANTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DANTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y COPANZAS DE CANTERA LABRADA REPLICAS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA RODAPÍES DE CANTERA LABRADA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LILLO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES				FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETRABOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CIBITERRA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAFISADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTE DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	
OBRAS COMPLEMENTARIAS				

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLOPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 U OMAS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROJALISA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNTADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 14 A 20 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRIO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIOLITA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROJALISA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNTADO BOVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUETE DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE GUÑA DE BARRIO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUETE DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 19 CM BOVEDA DE CURA DE BARRIO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHHEMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIOLITA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NÚCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUETE DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUETE DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRIO NATURAL, O VIDRIADA LADRILLO DE BARRIO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRIO NATURAL, O VIDRIADA LADRILLO DE BARRIO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PISO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, O GRAVA DE RÍO DESABADA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PISO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, O GRAVA DE RÍO DESABADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARRANDELES DE MADERA LABRADA, CRISTAL, CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIRO, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIRO, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O AGRÍCOLA ACABADO EN TIRO, PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIRO, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIRO, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O AGRÍCOLA ACABADO EN TIRO, RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDAJES Y FLOCONES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, FIBRA VOLCÁNICA, MIP O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINÍLICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD PARKET DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFONBRÍA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTEIRA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MÁRMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFONBRÍA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTEIRA NATURAL RECIOTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2018
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERIA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE SA O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARGOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDAPROPAS CON PUERTAS CORREDEAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETENOS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDAPROPAS CON PUERTAS CORREDEAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETENOS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRIVADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONÓMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRILICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARMAS) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERIA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 8 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARAMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINILICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINADOS, CASAS LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORNADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MÍNIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MÍNIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBANAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBANAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBANAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBANAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	AFANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	AFANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	AFANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUETINAS, CORNISAS Y REFRIGEROS MURO DE PIEDRA ASLANTIC CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIERROYESO PLACA DE FIERROCEMENTO
CERRAJERIA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAS CALIDAD ECONOMICA DE EMBITUR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTEPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES			CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA COCINA INTEGRAL PORTON ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR FUEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS
ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR		
OBRAS COMPLEMENTARIAS				

**ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018**

**LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS
CONSTRUCCIONES**

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primer columna denominada “**Tipo**” indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada “**Descripción**” nos indica el tipo de construcción.

La tercer columna denominada “**Valor Catastral Unitario 2018 (\$ x M2)**” indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo común notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018

**LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE
CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Muy bueno o nuevo

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

**ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018**

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

**ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018**

**LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO
DE SUELO A UN PREDIO URBANO**

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un inmueble constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del inmueble.
- La **segunda columna** denominada "Calle o Zona", contiene el nombre de una calle o vialidad, zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de calle – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

- Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - **Descripción del inmueble**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente**: el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
 - **Servicios de infraestructura urbana**: en referencia a los servicios de infraestructura con que puede contar el inmueble, servicios completos o sin servicios completos.
- **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de calle – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de calle o vialidad, establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a Toda la calle o vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, puede establecer:

ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

- **Todo o toda:** Aplica a todos los inmuebles ubicados en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna **característica del inmueble** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenación territorial (comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al inmueble.
 - **Descripción del inmueble:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el inmueble tiene frente a una vialidad o calle específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Ubicación** dentro de la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario o localidad: puede referirse a la Fase, Sección, Etapa o Zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los inmuebles que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de calle especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble.
- **La quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2018 (\$ X m²)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al inmueble. Este valor unitario de suelo, considera las características del inmueble de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al inmueble (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.

**ANEXO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA EL EJERCICIO 2018**

3. Determinar si el inmueble se ubica en una de las calles especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de calle de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al inmueble y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda-Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el inmueble no está ubicado en una calle especificada, se determina la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad de ubicación del inmueble, en este caso:
 - 4.1. Si la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al inmueble respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción o frente, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, ejido, desarrollo inmobiliario o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un inmueble le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al inmueble el mayor de ellos ya que el valor de los inmuebles responde al mercado y éste a las características del inmueble que lo hacen más atractivo.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de octubre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo que reconoce como beneficiaria del finado **JESÚS ESTEBAN SANDOVAL PÉREZ**, a la ciudadana **MA. GUADALUPE PÉREZ ULLOA** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 115 FRACCIÓN VIII Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 34, 36, 126, 130, 132 BIS FRACCIÓN III, 144, 145, 147 FRACCIÓN II, 148, Y 149 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN II, 180 Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege la libertad de las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícitos; por consecuencia la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y el futuro. De la misma forma el artículo 115 fracción VIII de nuestra Carta Magna establece que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados y el artículo 123 del mismo ordenamiento legal garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala dicha Ley.
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 144 fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se otorgará pensión por muerte cuando fallezca el trabajador jubilado o pensionado, o que no teniendo esta calidad, haya cumplido con los requisitos que la Ley establece para obtener el derecho laboral de jubilación o pensión por vejez, a la esposa o esposo del trabajador fallecido.
5. Asimismo acorde a lo estipulado en el artículo 145 de la citada Ley, señala que los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo 144, tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que éstos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento.
6. Por escrito de fecha 08 de septiembre de 2017, la ciudadana **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**, en su carácter de cónyuge supérstite de **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, solicitó al Presidente Municipal de Querétaro, el otorgamiento de pensión por muerte a su favor.
7. Con fecha 03 de octubre de 2017, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, emitió constancia de que **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, con número de empleado 1679, presto sus servicios en este Municipio de Querétaro, del 12 de mayo de 1975 al 29 de agosto de 2006, habiendo desempeñado como último puesto laboral el de Supervisor de Cuadrilla adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. De igual manera hizo constar que el 28 de marzo de 2007, fue publicado el Periódico Oficial la Sombra de Arteaga No. 20, el decreto por el que se le concedió Jubilación, misma que disfrutó hasta el 27 de abril de 2017, fecha en que falleció, que el último importe mensual cobrado por concepto de jubilación, fue de \$13,302.00 (TRECE MIL TRECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que se encuentra en los archivos de esa Dirección, radicándose el presente bajo el número de expediente CHPCP/422/DPC/2017.
8. El 27 de abril de 2017, a la edad de 58 años, falleció, **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, en la ciudad de Querétaro Querétaro; según se desprende de la copia certificada del acta de defunción número 1653, libro número 9, emitida por la oficialía 1 de Querétaro;
9. Que la C. **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**, contrajo matrimonio con el finado **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, lo cual se acredita mediante el acta de matrimonio número 23, libro 1, emitida por la Oficialía 5 del Registro Civil de Querétaro.
10. El 04 de octubre de 2017, el titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, Rubén Raymundo Gómez Ramírez, emitió Dictamen favorable para Pensión por Muerte respecto a la solicitud de la ciudadana **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**, cónyuge supérstite del finado **Jesús Esteban Sandoval Pérez**; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 BIS fracción III de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, que establece que una vez integrado el expediente del trabajador relativo a la solicitud de jubilación o pensión, el titular de la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, bajo su

absoluta responsabilidad, una vez comprobado que el trabajador cumple con todos los requisitos de Ley para acceder a su pensión o jubilación, emitirá dictamen favorable el cual formará parte del expediente que se remitirá a la Legislatura para que emita el Decreto correspondiente.

11. Por oficio número DRH/1748/2017, presentado en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro el 10 de octubre de 2017, el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, remite la petición y anexos correspondientes de la ciudadana **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**, cónyuge supérstite del finado **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, relativa a la solicitud de pensión por muerte, para ser sometida a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, anexando al mismo documentos consistentes en:

- a) Publicación del Decreto por el cual se concedió a **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, jubilación de fecha 28 de marzo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
- b) Copia certificada del acta de defunción del finado, **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, la cual se identifica con el número 1653, oficialía número 9, libro número 1, expedida por la Oficialía 1 de Querétaro.
- c) Solicitud dirigida al licenciado Marcos Aguilar Vega, presidente Municipal de Querétaro, de fecha 08 de septiembre de 2017, signada por la ciudadana **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**, cónyuge supérstite del finado **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, relativa a la solicitud de pensión por muerte a su favor.
- d) Dos recibos de nómina, ambos de fecha 27 de abril de 2017, expedidos por el Municipio de Querétaro a favor de **Jesús Esteban Sandoval Pérez**.
- e) Constancia de fecha 03 de octubre de 2017, expedida por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
- f) Copia certificada del acta de matrimonio número 23, libro 1, expedida por la Oficialía 5 del Registro Civil de Querétaro.

De la misma forma el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, remitió la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de **Jesús Esteban Sandoval Pérez**, la cual se identifica con el número 922 libro 4 oficialía 1, emitida por la Dirección del Registro Civil de Querétaro.
- b) Copia certificada de la identificación oficial de la peticionaria **Ma. Guadalupe Pérez Ulloa**.
- c) Copia simple del Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 16 de agosto de 2016 por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del ahora finado **Jesús Esteban Sandoval Pérez**.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo 144 del mismo ordenamiento, tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que estos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/7494/2017 de fecha 17 de octubre del 2017, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

13. Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 126, 128, 144 fracción I, 145, 147 fracción II y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, es procedente reconocer como beneficiaria del finado Jesús Esteban Sandoval Pérez, a la ciudadana Ma. Guadalupe Pérez Ulloa, y aprobar dar inicio al trámite de pensión por muerte ante la Legislatura del Estado de Querétaro.

14. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el dictamen correspondiente...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 9), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“ ... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **JESÚS ESTEBAN SANDOVAL PÉREZ**, a la ciudadana **MA. GUADALUPE PÉREZ ULLOA** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
3. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo 2º, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo 3º, establece: “La relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
4. Con fundamento en los artículos 126 y 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo señalado en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, tienen derecho a la Pensión por Vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen 18 años de servicio.
5. De igual manera, el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la prejubilación o prepensión se entenderá como la separación de las labores del trabajador que cumple con los requisitos para jubilarse o pensionarse, en el que se pagará el cien por ciento del sueldo y quinquenio mensuales en el caso de jubilación o en su caso el porcentaje que corresponda tratándose de pensión.
6. El 30 de agosto de 2017, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, emitió constancia de que el trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, empleado número 3432, presta sus servicios en este Municipio de Querétaro, con el puesto de Jardinero en el Departamento de Desarrollo de Áreas Verdes y Plantas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con fecha de ingreso del 31 de diciembre de 1991 a la fecha, percibiendo un sueldo mensual bruto de \$4,775.10 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que se encuentra en los archivos de esa Dirección.
7. Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2017, el trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, solicitó al Presidente Municipal de Querétaro, dar trámite a su solicitud de pensión.
8. Asimismo mediante oficio SSPM/DA/488/2017 de fecha 5 de septiembre de 2017, el M.A. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, solicitó al Director de Recursos Humanos, dar trámite a la solicitud de pensión del trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**.
9. El 03 de octubre de 2017, el titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, Rubén Raymundo Gómez Ramírez, emitió Dictamen favorable para Pensión por Vejez respecto a la solicitud del trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 BIS fracción III de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, que establece que una vez integrado el expediente del trabajador relativo a la solicitud de jubilación o pensión, el titular de la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, bajo su absoluta responsabilidad, una vez comprobado que el trabajador cumple con todos los requisitos de Ley para acceder a su pensión o jubilación, emitirá dictamen favorable el cual formará parte del expediente que se remitirá a la Legislatura para que emita el Decreto correspondiente.
10. Por oficio número DRH/1733/2017, recibido el 10 de octubre de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, solicitó al licenciado Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, someta a consideración del Honorable Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Vejez del trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, haciendo constar que el trabajador está adscrito a la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, cuenta con 67 años de edad, ingreso a labora en este Municipio de Querétaro, el 31 de diciembre de 1991, actualmente percibiendo un sueldo mensual bruto de \$4,775.10 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, anexando a dicho oficio, solicitud signada por el trabajador; constancia de antigüedad e ingresos expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; escrito signado por el Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, registro de antigüedad laboral y tabla de desglose de sueldos documentos estos expedidos por el Director de Recursos Humanos y el Secretario de Administración de este Municipio, copia certificada del acta de nacimiento del citado empleado; dos recibos de nómina expedidos por el Municipio de Querétaro; dos fotografías tamaño credencial, copia certificada de la identificación oficial; original del Dictamen Favorable para Pensión por Vejez de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, objeto materia del presente acuerdo, radicándose el asunto en comento en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número de expediente CHPCP/419/DPC/2017.

11. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, así como lo que establece el artículo 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, todo trabajador que cumpla con los requisitos para obtener su pensión, podrá solicitarla al Titular de Recursos Humanos u Órgano Administrativo correspondiente.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/7494/2017, de fecha 17 de octubre del 2017 a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y consideración.

13. Conforme a lo dispuesto por los artículos 126, 128 y 132 BIS y relativos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y habiéndose cubierto los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción I, del mismo ordenamiento jurídico, así como en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, es procedente se dé inicio al trámite de pensión por vejez a favor del trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, ante la Legislatura del Estado de Querétaro.

14. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el dictamen correspondiente...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 6), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“ ... ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **FÉLIX RAMÍREZ BALTAZAR**.”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 25 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de octubre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 115 FRACCIÓN VIII PÁRRAFO SEGUNDO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 2, 3, 34, 36, 126, 127, 128, 130, 132 BIS, 139, 140, 142, 143, 147 FRACCIÓN I, 148, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I, XXXIV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN II, 180 Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO GENERAL TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege la libertad de las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícitos; por consecuencia la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y el futuro. De la misma forma el artículo 115 fracción VIII de nuestra Carta Magna establece que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados y el artículo 123 del mismo ordenamiento legal garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
3. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo 2º, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo 3º, establece: “La relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
4. Con fundamento en los artículos 126 y 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo señalado en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, tienen derecho a la Pensión por Vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen 18 años de servicio.
5. De igual manera, el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la prejubilación o prepensión se entenderá como la separación de las labores del trabajador que cumple con los requisitos para jubilarse o pensionarse, en el que se pagará el cien por ciento del sueldo y quinquenio mensuales en el caso de jubilación o en su caso el porcentaje que corresponda tratándose de pensión.
6. El 22 de agosto de 2017, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, emitió constancia de que el trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, empleado número 11160, presta sus servicios en este Municipio de Querétaro, con el puesto de Ayudante General en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Fuentes y Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con fecha de ingreso del 21 de octubre de 1999 a la fecha, percibiendo un sueldo mensual bruto de \$4,775.40 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que se encuentra en los archivos de esa Dirección.
7. Mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2017, el trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, solicitó al Presidente Municipal de Querétaro, gire instrucciones a quien corresponda para iniciar el trámite pensión a su favor.

8. Asimismo mediante escrito de fecha 4 de septiembre de 2017, los ciudadanos Celestino Bermúdez Jiménez y Ma. Pueblito Ruiz Álvarez, Secretario General y Secretaria del Exterior del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, respectivamente solicitaron al Director de Recursos Humanos, se realicen los trámites necesarios para la pensión del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**.

9. El 03 de octubre de 2017, el titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, Rubén Raymundo Gómez Ramírez, emitió Dictamen favorable para Pensión por Vejez respecto a la solicitud del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 BIS fracción III de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, que establece que una vez integrado el expediente del trabajador relativo a la solicitud de jubilación o pensión, el titular de la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, bajo su absoluta responsabilidad, una vez comprobado que el trabajador cumple con todos los requisitos de Ley para acceder a su pensión o jubilación, emitirá dictamen favorable el cual formará parte del expediente que se remitirá a la Legislatura para que emita el Decreto correspondiente.

10. Por oficio número DRH/1730/2017, recibido el 10 de octubre de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, solicitó al licenciado Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, someta a consideración del Honorable Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Vejez del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, haciendo constar que el trabajador está adscrito a la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, cuenta con 67 años de edad, ingreso a labora en este Municipio de Querétaro, el 21 de octubre de 1999, actualmente percibiendo un sueldo mensual bruto de \$4,775.40 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que la antigüedad laboral es de 17 años, 11 meses y 12 días, según documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, anexando a dicho oficio, solicitud signada por el trabajador; constancia de antigüedad e ingresos expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; escrito signado por el Secretario General y Secretaria del Exterior del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, respectivamente, registro de antigüedad laboral y tabla de desglose de sueldos documentos estos expedidos por el Director de Recursos Humanos y el Secretario de Administración de este Municipio, copia certificada del acta de nacimiento del citado empleado; dos recibos de nómina expedidos por el Municipio de Querétaro; dos fotografías tamaño credencial, copia certificada de la identificación oficial; original del Dictamen Favorable para Pensión por Vejez de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, objeto materia del presente acuerdo, radicándose el asunto en comento en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número de expediente CHPCP/420/DPC/2017.

11. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, así como lo que establece el artículo 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, todo trabajador que cumpla con los requisitos para obtener su pensión, podrá solicitarla al Titular de Recursos Humanos u Órgano Administrativo correspondiente.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/7494/2017, de fecha 17 de octubre del 2017 a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y consideración.

13. Conforme a lo dispuesto por los artículos 126, 128 y 132 BIS y relativos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y habiéndose cubierto los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción I, del mismo ordenamiento jurídico, así como en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, es procedente se dé inicio al trámite de pensión por vejez a favor del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, ante la Legislatura del Estado de Querétaro.

14. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el dictamen correspondiente...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 7), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“ ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **J. JUAN CENOBIO HIPÓLITO REYES**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

3. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo 2º, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo 3º, establece: “La relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
4. Con fundamento en los artículos 126 y 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo señalado en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, tienen derecho a la Pensión por Vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen 18 años de servicio.
5. De igual manera, el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la prejubilación o prepensión se entenderá como la separación de las labores del trabajador que cumple con los requisitos para jubilarse o pensionarse, en el que se pagará el cien por ciento del sueldo y quinquenio mensuales en el caso de jubilación o en su caso el porcentaje que corresponda tratándose de pensión.
6. El 22 de agosto de 2017, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, emitió constancia de que el trabajador **JOSÉ JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, empleado número 11402, presta sus servicios en este Municipio de Querétaro, con el puesto de Veterinario en el Departamento de Inspección Sanitaria de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con fecha de ingreso del 16 de enero de 2000 a la fecha, percibiendo un sueldo mensual bruto de \$14,584.50 (CATORCE MIL QUNIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que se encuentra en los archivos de esa Dirección.
7. Mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2017, el trabajador **JOSÉ JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, solicitó al Presidente Municipal de Querétaro, autorice el proceso de Pensión.
8. Asimismo mediante oficio SSPM/DA/499/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, el M.A. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, solicitó al Director de Recursos Humanos, dar trámite a la solicitud de pensión del trabajador trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**.
9. El 03 de octubre de 2017, el titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, Rubén Raymundo Gómez Ramírez, emitió Dictamen favorable para Pensión por Vejez respecto a la solicitud del trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 BIS fracción III de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, que establece que una vez integrado el expediente del trabajador relativo a la solicitud de jubilación o pensión, el titular de la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, bajo su absoluta responsabilidad, una vez comprobado que el trabajador cumple con todos los requisitos de Ley para acceder a su pensión o jubilación, emitirá dictamen favorable el cual formará parte del expediente que se remitirá a la Legislatura para que emita el Decreto correspondiente.
10. Por oficio número DRH/1739/2017, recibido el 10 de octubre de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, solicitó al licenciado Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, someta a consideración del Honorable Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Vejez del trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, haciendo constar que el trabajador está adscrito al Departamento de Inspección Sanitaria en la Dirección de Rastro, cuenta con 77 años de edad, ingreso a labora en este Municipio de Querétaro, el 16 de enero de 2000, actualmente percibiendo un sueldo mensual bruto de \$14,584.50 (CATORCE MIL QUNIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que la antigüedad laboral es de 17 años, 08 meses y 17 días, según documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, anexando a dicho oficio, solicitud signada por el trabajador; constancia de antigüedad e ingresos expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; escrito signado por el Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, registro de antigüedad laboral y tabla de desglose de sueldos documentos estos expedidos por el Director de Recursos Humanos y el Secretario de Administración de este Municipio, copia certificada del acta de nacimiento del citado empleado; dos recibos de nómina expedidos por el Municipio de Querétaro; dos fotografías tamaño credencial, copia certificada de la identificación oficial; original del Dictamen Favorable para Pensión por Vejez de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, objeto materia del presente acuerdo, radicándose el asunto en comento en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número de expediente CHPCP/421/DPC/2017.

11. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, así como lo que establece el artículo 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, todo trabajador que cumpla con los requisitos para obtener su pensión, podrá solicitarla al Titular de Recursos Humanos u Órgano Administrativo correspondiente.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/7494/2017, de fecha 17 de octubre del 2017 a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y consideración.

13. Conforme a lo dispuesto por los artículos 126, 128 y 132 BIS y relativos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y habiéndose cubierto los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción I, del mismo ordenamiento jurídico, así como en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, es procedente se dé inicio al trámite de pensión por vejez a favor del trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, ante la Legislatura del Estado de Querétaro.

14. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el dictamen correspondiente...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 8), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“ ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **JOSÉ FRANCISCO BÁRCENAS BASURTO.**”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 25 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de octubre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 115 FRACCIÓN VIII PÁRRAFO SEGUNDO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 2, 3, 34, 36, 126, 127, 128, 130, 132 BIS, 139, 140, 142, 143, 147 FRACCIÓN I, 148, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I, XXXIV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN II, 180 Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO GENERAL TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege la libertad de las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícitos; por consecuencia la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y el futuro. De la misma forma el artículo 115 fracción VIII de nuestra Carta Magna establece que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados y el artículo 123 del mismo ordenamiento legal garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
3. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo 2º, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo 3º, establece: “La relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
4. Con fundamento en los artículos 126 y 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo señalado en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, tienen derecho a la Pensión por Vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen 18 años de servicio.
5. De igual manera, el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la prejubilación o prepensión se entenderá como la separación de las labores del trabajador que cumple con los requisitos para jubilarse o pensionarse, en el que se pagará el cien por ciento del sueldo y quinquenio mensuales en el caso de jubilación o en su caso el porcentaje que corresponda tratándose de pensión.
6. El 28 de agosto de 2017, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, emitió constancia de que el trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, empleado número 8316, presta sus servicios en este Municipio de Querétaro, con el puesto de operador de Vehículo “A” en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Fuentes y Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con fecha de ingreso del 19 de mayo de 1997 a la fecha, percibiendo un sueldo mensual bruto de \$6,059.10 (SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), según documentación que se encuentra en los archivos de esa Dirección.
7. Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2017, el trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, solicitó al Presidente Municipal de Querétaro, gire instrucciones a quien corresponda para iniciar el trámite pensión a su favor.
8. Asimismo mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2017, los ciudadanos Celestino Bermúdez Jiménez y Ma. Pueblito Ruiz Álvarez, Secretario General y Secretaria del Exterior del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro,

respectivamente solicitaron al Director de Recursos Humanos, se realicen los trámites necesarios para la pensión del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**.

9. El 14 de septiembre de 2017, el titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, Rubén Raymundo Gómez Ramírez, emitió Dictamen favorable para Pensión por Vejez respecto a la solicitud del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 BIS fracción III de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, que establece que una vez integrado el expediente del trabajador relativo a la solicitud de jubilación o pensión, el titular de la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público que corresponda, bajo su absoluta responsabilidad, una vez comprobado que el trabajador cumple con todos los requisitos de Ley para acceder a su pensión o jubilación, emitirá dictamen favorable el cual formará parte del expediente que se remitirá a la Legislatura para que emita el Decreto correspondiente.

10. Por oficio número DRH/1618/2017, recibido el 20 de septiembre de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento, el licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, solicitó al licenciado Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, someta a consideración del Honorable Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Vejez del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, haciendo constar que el trabajador está adscrito a la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura Fuentes y Panteones, cuenta con 60 años de edad, ingreso a labora en este Municipio de Querétaro, el 19 de mayo de 1997, actualmente percibiendo un sueldo mensual bruto de \$6,059.10 (SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), que la antigüedad laboral es de 20 años, 3 meses y 26 días, según documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, anexando a dicho oficio, solicitud signada por el trabajador; constancia de antigüedad e ingresos expedida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; escrito signado por el Secretario General y Secretaria del Exterior del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, respectivamente, registro de antigüedad laboral y tabla de desglose de sueldos documentos estos expedidos por el Director de Recursos Humanos y el Secretario de Administración de este Municipio, copia certificada del acta de nacimiento del citado empleado; dos recibos de nómina expedidos por el Municipio de Querétaro; dos fotografías tamaño credencial, copia certificada de la identificación oficial; original del Dictamen Favorable para Pensión por Vejez de fecha 14 de septiembre de 2017, emitido por la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, objeto materia del presente acuerdo, radicándose el asunto en comento en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número de expediente CHPCP/418/DPC/2017.

11. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, así como lo que establece el artículo 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, todo trabajador que cumpla con los requisitos para obtener su pensión, podrá solicitarla al Titular de Recursos Humanos u Órgano Administrativo correspondiente.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió el expediente referido mediante oficio SAY/7494/2017, de fecha 17 de octubre del 2017 a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y consideración.

13. Conforme a lo dispuesto por los artículos 126, 128 y 132 BIS y relativos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y habiéndose cubierto los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción I, del mismo ordenamiento jurídico, así como en la Cláusula 30 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, es procedente se dé inicio al trámite de pensión por vejez a favor del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, ante la Legislatura del Estado de Querétaro.

14. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el dictamen correspondiente...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado II, inciso 5), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“... ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ LUCIO ANDRADE LUNA**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

4. El Instituto Municipal de la Juventud es un organismo desconcentrado de la Presidencia Municipal, que tiene, entre sus objetivos específicos, el de crear, promover y ejecutar acciones y programas que impulsen el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, buscando su incorporación y participación en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa haciendo partícipes a los sectores público, social y privado, quien para lograrlo tiene dentro de sus atribuciones las de capacitar, asesorar, orientar y apoyar a los jóvenes del Municipio, buscando su pleno desarrollo para lograr su integración y participación en la sociedad, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 7 fracción I y 8 fracción III, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud

5. Mediante oficio número IMJUQ/513/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrito por el Lic. David Castro Nieto, Director del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Querétaro, solicitó al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, poner a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de la Sesión Simulada de Cabildo del Ayuntamiento Juvenil 2017, que se celebrará el martes 7 de noviembre del presente año, en el Salón de Cabildo de Centro Cívico, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado dentro de la "Convocatoria al Ayuntamiento Juvenil 2017"; habiéndose radicado, para estos efectos, en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente CG/417/DPC/2017.

6. El "Ayuntamiento Juvenil 2017", tiene como finalidad promover la participación de los jóvenes estudiantes en las políticas públicas de nuestro municipio, así como fomentar la iniciativa, el compromiso y la creatividad de la juventud queretana, el Municipio de Querétaro, que convoca a las alumnas y alumnos inscritos en primer año de preparatoria o equivalentes de planteles educativos establecidos en el Municipio de Querétaro a participar en dicho evento.

7. Es importante señalar que esta clase de actividades contribuyen a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el Eje 5, Gobierno Abierto, Programa 16, Participación Ciudadana y Responsabilidad Social, el cual tiene como estrategia Involucrar a los diferentes sectores de la población en la gestión municipal en función de áreas de conocimiento, espacios de interés o grados de influencia el cual una de sus líneas de acción es propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración, lo anterior permite potenciar las capacidades de los jóvenes favoreciendo la inclusión, cohesión e igualdad de oportunidades en el Municipio de Querétaro, por ello este Honorable Ayuntamiento considera la importancia de participar en esta clase de actividades, ya que permite ofrecer la oportunidad a los jóvenes de conocer lo que representa servir a la sociedad en busca de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

8. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió, mediante oficio SAY/7493/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, el expediente referido a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración..."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 4, apartado I, inciso 4) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

...ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Instituto Municipal de la Juventud, para hacer uso del salón de Cabildo el 7 de noviembre de 2017, a las 13:00 horas, con el objeto de que los integrantes del Ayuntamiento Juvenil 2017 celebren una sesión simulada de Cabildo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, llevar a cabo las acciones de apoyo necesarias para el desarrollo de la Sesión del "Ayuntamiento Juvenil 2017".

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal y del Instituto Municipal de la Juventud."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 25 DE OCTUBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
2015 - 2018

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.